

Boletín Oficial



Correo Oficial	Franqueo a pagar
	Cuenta N° 17017F10

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
SUBSECRETARÍA DE LEGAL Y TÉCNICA DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL
DRA. NADIA GARCÍA AMUD DR. VÍCTOR HUGO MARTEL
Subsecretaria Director

Registro de la Propiedad Intelectual 948.707
--

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@chaco.gov.ar - Tel-Fax: (0362) 4453520 - CTX 53520

AÑO LXII DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 24 PAGINAS RESISTENCIA, LUNES 15 DE MAYO DE 2017 EDICION N° 10.080

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

TRIBUNAL DE CUENTAS PROVINCIA DEL CHACO

RESOLUCIÓN SALA II N° 108/16

EXPTE. 402240215-27132-E

Aprueba la Rendición de Cuentas - Ejercicio 2015 (Estado de Situación Patrimonial, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Recursos y Gastos y Estado de Flujo de Efectivo), todos a moneda histórica, de la Caja Municipal de Machagai.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

RESOLUCIÓN N° 120/16 - ACUERDO SALA II

EXPTE. N° 402-130215-27045

Libera de responsabilidad a la Sra. Liliana del Carmen Pascua y Sres. Claudio Cantero y Luis Alberto Banegas. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 52°) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

RESOLUCIÓN N° 5/17 - ACUERDO SALA I

EXPTE. 403211008-22521-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial atribuible a agente alguno, por aplicación de lo normado en el Art. 60- inc. b)- Ley N° 4159.

RESOLUCIÓN N° 210/16 - ACUERDO SALA I

EXPTE. 401.050215-27017-E

Aprueba, con observaciones, la rendición de cuentas del "MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y SEGURIDAD - EJERCICIO 2015".

Inicia Juicio de Cuentas a la Cra. Silvia Elena Vera (DNI N° 12.485.627), en razón de las observaciones que con alcance de CARGO por Cincuenta y un millones noventa y nueve mil setecientos setenta y cuatro pesos con 51/100 (\$ 51.999.774,51), le formula el Fiscal en concepto de Saldo pendiente de rendición y/o reintegro, de conformidad a lo consignado en el Considerando 4°).

Por Secretaría procede a la apertura del expediente en el que se tramitará el Juicio de Cuentas a la responsable citada en el Artículo 2°), corriéndose traslado de las fojas 933/939 y 942/944 del Informe del Fiscal, a la Cra. Silvia E. Vera, emplazándola por el término de treinta (30) días, plazo máximo establecido por el art. 46 de la Ley 4159, a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas, haciéndole conocer la constitución de la Sala que habrá de entender en la causa.

RESOLUCIÓN N° 299/16 - SALA I

EXPTE. N° 401.040215-26985

Aprueba el Informe N° 64/2016 de la Sra. Fiscal, Cra.

Analía Maschke, obrante en fs. 29/30 vta. y la Rendición de Cuentas sin movimiento por cierre de la "FUNDACION CHACO ARTESANAL - EJERCICIO 2015-2016".

Remite copia autenticada del Informe de la Fiscal N° 65/2016 obrante en fs. 31/32, para su conocimiento, conforme a lo previsto en el Artículo 6°) ap. 7°) punto h) de la Ley 4159, al Sr. Gobernador, Ing. Oscar Domingo Peppo; a la Presidente de la Cámara de Diputados, Sra. Lidia Elida Cuesta; al Presidente del Instituto de Cultura del Chaco, Sr. Héctor Bernabé y al Sr. Presidente de la Fundación Chaco Artesanal, Sr. Audencio Zamora.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 45 inc. a) de la Ley 4159.

RESOLUCIÓN SALA I N° 283/16

EXPTE. 401090215-27028-E

Aprueba el Informe N° 40/2016 de la Fiscal Cra. Susana B. Amos de Villan, obrante en fs. 639/645 y la Rendición de Cuentas conformada por los Estados Contables de "Servicios Energéticos del Chaco Empresa del Estado Provincial - (S.E.CH.E.E.P.) - Ejercicio 2015".

Corre traslado de copia autenticada del Informe de la Fiscal N° 41/2016,

obrante en fs. 646/653 vta., a las autoridades del ente mencionadas en el Resultando IV, para su conocimiento, como así también al Sr. Gobernador de la Provincia del Chaco y a la Presidente de la Cámara de Diputados.

Inicia Juicio de Cuentas a autoridades y funcionarios de "Servicios Energéticos del Chaco Empresa del Estado Provincial - (S.E.CH.E.E.P.)", Ing. Cesar Luis Cotichelli (DNI N° 12.104.254), Sr. Sergio Adrián Knorre (DNI N° 14.799.199), Cr. Daniel Alberto San Cristóbal (DNI N° 17.454.539), Ing. José Rodolfo Tayara (DNI N° 18.296.181), Lic. Miguel Angel Aquino (DNI N° 12.857.413), Cr. Raúl Justo Cuesta (DNI N° 7.679.983) y Cr. Raúl Alberto Lovey (DNI N° 12.968.849), por las observaciones que con alcance de Cargo de Siete mil pesos (\$ 7.000,00), se les formula en forma solidaria en concepto de Crédito pendiente de recupero, de conformidad a lo consignado en el Considerando 4°).

Por Secretaría procede a la apertura del expediente en el que se tramitará el juicio de cuentas a los responsables citados en el Artículo 3°) corriéndose traslado del Informe de Fiscalía de fs. 644 y vta.; emplazándolos por el término de treinta (30) días, plazo máximo establecido por el art. 46 de la Ley 4159, a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas, haciéndoles conocer la constitución de la Sala que habrá de entender en la causa.

RESOLUCIÓN N° 290/16 - ACUERDO SALA I

EXPTE. 401.040215-26964-E

Aprueba, sin observaciones, la Rendición de Cuentas del "Servicio Penitenciario y de Readaptación Social - Ejercicio 2015".

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 45 inc. a) de la Ley 4159.

RESOLUCIÓN SALA I N° 278/16

EXPTE. 401040215-26967-E

Aprueba, con observaciones, la Rendición de Cuentas de "TESORERÍA GENERAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO - Ejercicio 2015"

Inicia Juicio de Cuentas al Cr. Carlos Miguel Olivera (LE N° 7.197.839), Tesorero General de la Provincia, con domicilio especial en M.T.de Alvear N° 145 de Resistencia (Chaco), a quien se le formula observación con alcance de Cargo por pesos Ochocientos cuarenta y tres millones cuarenta mil cuatrocientos seis con 43/100 (\$ 843.040.406,43) en concepto de I) Saldo pendiente de rendición y/o reintegro; II) Infracción a la Ley 4787 - Art. 106, 107 y Resolución N° 303/10 de la Contaduría General de la Provincia y III) Documentación faltante, conforme lo consignado en el Considerando 4º) apartado a), y de Reparación con aplicación de multa, en concepto de Deficiencia administrativa, de conformidad a lo expresado en el apartado b) del mismo.

Inicia Juicio de Cuentas al Cr. Carlos Miguel Olivera (LE N° 7.197.839), Tesorero General de la Provincia y a la Mg. María del Carmen Fernández (D.N.I. N° 21.725.565), Directora de Coordinación de Proyectos y Sistemas de la Tesorería General de la Provincia, ambos con domicilio especial en M.T.de Alvear N° 145 de Resistencia (Chaco), a quienes se les formula observación con alcance de Cargo en forma solidaria, por pesos veintidós millones novecientos diecinueve mil ciento diecisiete con 97/100 (\$ 22.919.117,97), en concepto de Documentación faltante, de conformidad a lo expresado en el Considerando 5º). Por Secretaría, procede a la apertura de los expedientes en los que se tramitarán los Juicios de Cuentas a los responsables citados en los artículos 2º) y 3º), corriéndose traslado del informe de la Fiscal de fs. 935/944 vta. al Cr. Carlos Miguel Olivera y fs. 943/943 vta. a la Mg. María del Carmen Fernández, emplazándolos por el término de 30 (treinta) días, plazo máximo establecido por el art. 46 de la Ley 4159, a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho de ofrecer descargos y/o pruebas, haciéndoles conocer la constitución de la SALA que habrá de entender en las causas.

RESOLUCIÓN N° 6/17 - ACUERDO SALA I

EXPTE. 403121010-24216-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial por Ausencia de Daño en virtud de lo previsto en el art. 60 inc b) de la Ley 4159.

RESOLUCIÓN PLENARIA N° 5/17

EXPTE. N° 400020294-9876-E

Promueve, a partir del día 01 de abril de 2017, a la Dra. ANABELLA BELEN MORETTI (D.N.I. N° 30.529.266) del Cargo Categoría Nivel Auxiliar - Auxiliar Administrativo - Área S.P.P. Sala I - porcentaje 28,00 (C.E.I.C. 3-46-0) al cargo Categoría Nivel Jefe de División de Segunda - Técnico Administrativo - porcentaje 39,00 - Área D.C.O.P. (C.E.I.C. 3-64-0).

RESOLUCIÓN N° 284/16 - ACUERDO SALA I

EXPTE. 401301013-26242-E

Libera de responsabilidad a los Sres. Walter Tourn y Eduardo F. Valverde Presidente y Tesorero del Consorcio Caminero N° 60 - San Bernardo respectivamente, por los hechos objeto de la presente causa y por los motivos señalados en el Considerando 1º).

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 52 de la Ley 4159.

RESOLUCIÓN N° 298/16 - ACUERDO SALA I

EXPTE. N° 401.040215-26982

Aprueba el Informe N° 66/16 de la Fiscal Cra. Analía

Maschke, obrante en fs. 100/103 vta. y la Rendición de Cuentas conformada por los Estados Contables de "ECOM CHACO S.A. - Ejercicio 2015".

Remite fotocopia autenticada del Informe N° 67/16 de la Fiscal, obrante en fs.

104/110 vta., para su conocimiento, conforme a lo previsto en el Art. 6º) ap. 7º pto. h) de la Ley 4159, al Sr. Gobernador de la Provincia, a la Sra. Presidente de la Cámara de Diputados y al Sr. Presidente de ECOM CHACO S.A.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 45, inc. a) de la Ley 4159.

RESOLUCIÓN SALA II N° 112/16

EXPTE. 402240215-27117-E

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Taco Pozo - Ejercicio 2015.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45º, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Taco Pozo, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio

RESOLUCIÓN SALA II N° 102/16

EXPTE. 402240215-27108-E

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Presidencia Roque Sáenz Peña - Ejercicio 2015.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45º, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Presidencia Roque Sáenz Peña, los libros y documentaciones objeto del presente estudio.

RESOLUCIÓN N° 282/16 - ACUERDO SALA I

EXPTE. 401310316-27.904-E

Declara responsable a quien se desempeñara como Presidente del Consorcio Productivo de Servicios Rurales N° 82 - El Espinillo de la Zona de Juan José Castelli, Sr. Zenon Cuellar (DNI N° 21.974.290), por los hechos objeto de la presente causa, señalados en el Considerando 1º) condenándolo al resarcimiento patrimonial de Ochenta y cinco mil cuarenta y siete pesos con 32/100 (\$ 85.047,32).

Intima al responsable al pago de la suma que en concepto de Cargo se determina en el artículo 1º), en el plazo establecido en el Artículo 84 de la Ley 4159. Vencido el mismo quedará constituido en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el Artículo 86 de la Ley 4159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento del Artículo 2º) de la presente.

RESOLUCIÓN N° 294/16 - ACUERDO SALA I

EXPTE. 403-140909-23.349-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial atribuible a agente alguno, según lo normado en el Art. 60º - Inc. b)- Ley N° 4159.

RESOLUCIÓN N° 292/16 - ACUERDO SALA I

EXPTE. 401170816-28.119-E

Libera de responsabilidad al Cr. José Mauricio Miranda (DNI N° 17.689.854), Director de Administración a/c. de la Secretaría General de Gobierno y Coordinación, por los hechos objeto de la presente causa y por los motivos señalados en el considerando 1º).

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 52 de la Ley 4159.

RESOLUCIÓN N° 233/16 - ACUERDO SALA I

EXPTE. N° 401.050215-27005

Aprueba, sin observaciones, la Rendición de Cuentas del "MINISTERIO DE PLANIFICACION Y AMBIENTE - EJERCICIO 2015".

Remite copias autenticadas de las fojas que en cada

caso se indican, a los funcionarios de organismos nacionales que se detallan a continuación: Sra. Andrea Fabiana Insua, Responsable de Tesorería - I.N.D.E.C., con domicilio en Av. Julio A. Roca 609 - Of. 904 - C.P. 1067 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Movimiento de Fondos Convenio I.N.D.E.C. - ANEXO IV -J) y ANEXO V - J) - fs. 316 vta., 817, 834 y 844; al Jefe de Dpto. Contabilidad General del Consejo Federal de Inversiones - Sra. Graciela N. Amitrano, con domicilio en calle San Martín 871 C.P. 1004 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Movimiento de Fondos Convenio C.F.I. ANEXO IV - I) y ANEXO V - I) - fs. 815 vta./816; Ing. Víctor Hugo Alonso - Coordinador Ejecutivo - Prog. BIRF 7991 A.R. - Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, con domicilio en Hipólito Irigoyen 250- Piso 12 - Of. 1201 - C.P. 1086AAB - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Movimiento de Fondos Plan Acción Conjunta - ANEXO IV -E) y ANEXO V - E) - fs. 813 vta., 829 y 839; C.P.N. María Matilde Ibero - Jefe de la Unidad para el Cambio Rural - U.C.A.R., con domicilio en Avda. Belgrano 456- Piso 4º C.P. C1092AAR - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Movimiento de Fondos de Gestión Institucional - ANEXO IV -B) y ANEXO V - B) - fs. 810/811, 826 y 836; Lic. Frida Szwarcberg - Coordinadora Técnica de Programas y Proyectos Especiales del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, con domicilio en Avda. Leandro N. Alem 628, C.P. C1001AAO - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Movimiento de Fondos de ENAPROSS - ANEXO IV - D) y ANEXO V - D) - fs. 812 vta./813 y al Lic. Diego A. Stucki - Director General de Administración y Finanzas -Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, con domicilio en San Martín 451- C.P. C1004AAI - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Movimiento de Fondos de Gestión Ambiental, ANEXO IV - C) y ANEXO V - C) - fs. 811 vta./812, 827 y 837. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 45 -inc. a) de la Ley 4159.

RESOLUCIÓN Nº 124/16 - ACUERDO SALA II

EXPTE. Nº 402-171115-27586

Declara responsable al Sr. Pedro León Maidana, por los hechos objeto de la presente causa, señalados en el Considerando 2º), condenándolo al resarcimiento patrimonial de la suma de Cien mil setenta y siete pesos con 10/100 (\$ 100.077,10).

Intima al responsable al pago del Cargo formulado en el plazo establecido por el artículo 84 de la Ley Nº 4159. Vencido el mismo, quedará constituido en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el artículo 86 de la Ley Nº 4159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento al artículo 2º) de la presente.

RESOLUCIÓN SALA I Nº 279/16

EXPTE. 401040215-26979-E

Aprueba el Informe Nº 48/16 de la Fiscal Cra. Analía Maschke, obrante en fs. 56/58 vta., y la Rendición de Cuentas conformada por los Estados Contables de "Servicios Ferroviarios del Chaco Sociedad Anónima (SE.FE.CHA. S.A.) - EJERCICIO 2015".

Recomienda la disolución y liquidación de SE.FE.CHA. S.A. o readecuación de su objetivo social en virtud de que desde mayo del 2010 la explotación del Servicio Ferroviario de Pasajeros de la Provincia del chaco se restituyó a la Nación, con lo cual la empresa dejó de explotar y operar dichos servicios, no teniendo otra operatoria a la fecha que justifique su existencia.

Corre traslado de copia autenticada del Informe de la Fiscal Nº 49/16, obrante en fs. 59 y vta., a las autoridades del ente mencionadas en el Resultando IV, para su conocimiento, como así también al Sr. Gobernador de la Provincia del Chaco y a la Sra. Presidente de la Cámara de Diputados.

Deriva al área del Juicio Administrativo de Responsabilidad el tratamiento de la suma de Quince mil seiscientos pesos (\$ 15.600,00) correspondiente a erogaciones efectuadas en el presente ejercicio por hechos investigados en el sector y tramitados en Expediente Nº 403-28166-E "SE.FE.CHA. S.A. S/Derivación al JAR Res. 293/15 Art. 3º por \$ 27.660,97", y agregado por cuerda el Expte. Nº 401-26352-E "SE.FE.CHA. S.A. S/Rendiciones de Cuentas - Ejercicio 2014".

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 45 inc. a) de la Ley 4159.

RESOLUCIÓN SALA II Nº 121/16

EXPTE. 402240215-27112-E

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Quilipi - Ejercicio 2015.

Inicia Juicio de Cuentas al Cr. Alfredo Osvaldo Zamora, al Cr. Gastón Maglioni, al Sr. Oscar Ramón Torres y al Sr. Cesar Daniel González, a quienes se les formula observación con alcance de Cargo en forma solidaria por la suma de Cinco millones quinientos noventa y ocho mil ochocientos veinticuatro pesos con 57/100 (\$ 5.598.824,57).

Por Secretaría procédase a la apertura del Expediente en el que se tramitará el Juicio de Cuentas, a los responsables citados en el artículo 2º), notificándose de la presente y corriéndose traslado del Informe de fs. 163/164 vta, emplazándolos por el término de treinta (30) días, plazo máximo establecido por el art. 46º de la Ley Nº 4159, a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas, haciéndoles conocer la constitución de la Sala que habrá de entender en la causa.

RESOLUCIÓN Nº 119/16 - ACUERDO SALA II

EXPTE. Nº 402-100216-27715

Declara responsables solidarios a los Sres. Claudio Cantero y Hugo Omar Insaurralde y a la Sra. Liliana del Carmen Pascua; por los hechos objeto de la presente causa.

Intima a los responsables al pago del Cargo formulado en el plazo establecido por el art. 84º de la Ley Nº 4159. Vencido el mismo, quedarán constituidos en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el art. 86º de la

Ley Nº 4159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento al artículo 2º) de la presente.

RESOLUCIÓN Nº 2/17 - ACUERDO SALA I

EXPTE. 403-190697-12530-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial atribuible a agente alguno, por aplicación de lo normado en el Art. 60- inc. b)- Ley Nº 4159.

RESOLUCIÓN Nº 116/16 - ACUERDO SALA II

EXPTE. Nº 402231115-27595

Declara responsables solidarios a la Srta. Elba Patricia Lezcana, Sra. Inés Martín de Ledesma y Dra. Julia Alicia Gómez; por los hechos objeto de la presente causa, señalados en el Considerando 2º) punto a), ítems 1) y 2) condenándolos al resarcimiento patrimonial de la suma de Dos millones setecientos nueve mil quince pesos con 33/100 (\$ 2.709.015,33).

Aplica a la Srta. Elba Patricia Lezcana, Sra. Inés Martín de Ledesma y Dra. Julia Alicia Gómez, la multa prevista en el art. 6º), ap. 5), inc. a), subinc. 4) de la Ley Nº 4159, por Dos mil quinientos pesos (\$ 2.500,00) para cada uno, por los hechos señalados en el Considerando 2º), punto b), ítems 1).

Intima a los responsables al pago del Cargo formulado y la multa aplicada en el plazo establecido por el art. 84º

de la Ley N° 4159. Vencido el mismo, quedarán constituidos en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el art. 86° de la Ley N° 4159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento al artículo 3°) de la presente.

**RESOLUCIÓN N° 7/17 - ACUERDO SALA I
EXPTE. 403-280612-25430-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por fundamentos vertidos en los considerandos, de conformidad a lo establecido por el art 60 ic b) de la ley 4159.

**RESOLUCIÓN N° 123/16 - ACUERDO SALA II
EXPTE. N° 402130215-27044**

Libera de responsabilidad a la Sra. Adelita Elena Szulak, al Sr. Claudio Cantero y a la Sra. Claudia Leonor Cantero. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 52°) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

**RESOLUCIÓN SALA II N° 115/16
EXPTE. 402070416-27927-E**

Libera de responsabilidad a los Sres. Leopoldo Marcelo González, Efrén Adolfo Barrios y Sra. Alicia Ester Soria, por la suma de Trescientos veintisiete mil seiscientos sesenta y siete pesos con 77/100 (\$ 327.667,77).

Declara responsables solidarios a los Sres. Leopoldo Marcelo González, Efrén Adolfo Barrios y Sra. Alicia Ester Soria, por los hechos objeto de la presente causa, condenándolos al resarcimiento patrimonial de la suma de Cincuenta y tres mil seiscientos noventa y siete pesos con 05/100 (\$ 53.697,05).

Formula al Sr. Leopoldo Marcelo González, Sra. Alicia Ester Soria y Sr. Efrén Adolfo Barrios, Reparos con aplicación de la multa prevista en el art. 6°), ap. 5), inc. a), subinc. 4) de la Ley N° 4159, por Dos mil quinientos pesos (\$ 2.500,00); para cada uno, por los hechos indicados en el punto b) ítems 1) del mismo considerando. Intima a los responsables al pago del Cargo formulado y las multas aplicadas en el plazo establecido por el art. 84° de la Ley N° 4159. Vencido el mismo, quedarán constituidos en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el art. 86° de la Ley N° 4159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento al artículo 4°) de la presente.

**RESOLUCIÓN N° 122/16 - ACUERDO SALA II
EXPTE. N° 402-120215-27042**

Libera de responsabilidad a los sucesores y/o herederos del Sr. Ramón Benigno Cantero, al Sr. Claudio Cantero y a la Sra. Claudia Leonor Cantero.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 52°) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

**RESOLUCIÓN N° 4/17 - ACUERDO SALA I
EXPTE. 403-230408-22173-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial atribuible a agente alguno, por aplicación de lo normado en el Art. 60- inc. b)- Ley N° 4159.

**RESOLUCIÓN SALA I N° 303/16
EXPTE. 401050215-26995-E**

Aprueba, con observaciones, la Rendición de Cuentas de "Administración Portuaria Puerto de Barranqueras - Ejercicio 2015".

Inicia Juicio de Cuentas al Sr. Roberto Saturnino Benitez (DNI N° 17.016.250), a quien se le formula observación con alcance de Cargo por Trece millones cuatrocientos veintiocho mil ochocientos noventa pesos con 55/100 (\$ 13.428.890,55) en concepto de 1) Saldo pendiente de rendición y/o reintegro y 2) Sumas debitadas en las cuentas corrientes bancarias, no contabilizadas y sin documentación rendida al Tribunal de Cuentas, confor-

me lo consignado en el Considerando 4°) apartado a), y de Reparos con aplicación de multa, en concepto de 1) Desorden administrativo y 2) Deficiencia contable, de conformidad a lo expresado en el apartado b) del mismo. Por Secretaría, procede a la apertura del expediente en el que se tramitará el Juicio de Cuentas al responsable citado en el artículo 2°), corriéndose traslado del informe de la Fiscal de fs. 165/172 y 174/179 al Sr. Roberto Saturnino Benitez, emplazándolo por el término de 30 (treinta) días, plazo máximo establecido por el art. 46 de la Ley 4159, a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho de ofrecer descargos y/o pruebas, haciéndole conocer la constitución de la SALA que habrá de entender en la causa.

**RESOLUCIÓN N° 9/17 - ACUERDO SALA I
EXPTE. 403-240512-25394-E**

Ordena el archivo de las actuaciones por los fundamentos vertidos en los considerandos, de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

**RESOLUCIÓN N° 19/17 - ACUERDO SALA I
EXPTE. 403-221211-25066-E**

Ordena el archivo de las actuaciones por los fundamentos vertidos en los considerandos, de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

**RESOLUCIÓN N° 21/17 - ACUERDO SALA I
EXPTE. 403-060704-18979-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad atribuible a agente alguno, por aplicación de lo normado en el Art. 60, inc. b)- Ley N° 4159.

**RESOLUCIÓN N° 18/17 - ACUERDO SALA I
EXPTE. 403-160712-25438-E**

Ordena el archivo de las actuaciones por los fundamentos vertidos en los considerandos, de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

**RESOLUCIÓN N° 22/17 - ACUERDO SALA I
EXPTE. 403-071108-22635-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones conforme lo prescripto en el Art. 60, Inc. b), Art. 71 Ley N° 4159 y Resolución N° 22/07 Ac. Plenario N° 09/07 Pto. 5°).

**RESOLUCIÓN N° 17/17 - ACUERDO SALA I
EXPTE. N° 403231111-25037**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial por Ausencia de Daño en virtud de lo previsto en el art. 60 inc. b) de la Ley 4159.

Da al Boletín Oficial, para su publicación en forma sintetizada.

**RESOLUCIÓN N° 20/17 - ACUERDO SALA I
EXPTE. 403-171011-24951-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial atribuible a agente alguno, por aplicación de lo normado en el Art. 60- inc. b)- Ley N° 4159.

**RESOLUCIÓN N° 12/17 - ACUERDO SALA I
EXPTE. 403-190612-25426-E**

Ordena el archivo de las actuaciones por los fundamentos vertidos en los considerandos, de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

Dr. Damián Servera Serra, Secretario

s/c. E:12/5 V:19/5/17

>*<
**MUNICIPALIDAD DE MACHAGAI
PROVINCIA DEL CHACO**

RESOLUCION MUNICIPAL N° 246/2017

Machagai, 12 de abril de 2016

ARTICULO 1°: CADUCAR la concesión otorgada oportunamente a la Empresa de transporte de de pasajeros de media y larga Distancia Águila Dorada Bis S.A. CUIT: 3068324678-2, prohibiéndosele el ingreso a las instala-

ciones de la Nueva Terminal de Ómnibus de la localidad de Machagai, por los considerandos de la presente.

Juan Manuel García

Intendente - Municipalidad de Machagai

s/c **E:12/5 V:19/5/17**

PROVINCIA DEL CHACO

APA - ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA

RESOLUCIÓN N° 0303-17

Resistencia, 17 abril 2017

Artículo 1°: Dejar sin efecto las Resoluciones Números 1111/98; 303/09; 1050/09 y 991/14 del registro de este Organismo.-

Artículo 2°: Aprobar las zonas de riesgo hídrico con sus respectivas cotas MOP, restricciones y permisiones del uso del suelo que figuran como Anexos I al VI, que son parte integrante de la presente Resolución, conforme lo expuesto en los Considerandos.-

Ing. Francisco M. Zisuela

Presidente

s/c **E:12/5 V:19/5/17**

EDICTOS

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 1, a cargo del Dr. Alejandro Juárez, Sec. N° 1, de calle 9 de Julio 375, hace saber por quince (15) días que en su Juzgado tramita la causa: "**PEREZ, ENRIQUE FAUSTINO S/ CANCELACIÓN DE CHEQUE**", EXPTE. N° 2758/15, tendiente a la cancelación judicial de los cheques N° 69113031 y 69113032, cuenta bancaria N° 378-002229/1 del Banco Credicoop Coop. Ltda., sucursal local, perteneciente al Sr. Martín O. Trnovsky. Todo a los efectos de que quienes se consideren con derecho a los cheques lo hagan valer en la causa supra mencionada. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, ... de febrero de 2017. Dra. Sandra P. Quiñones, Abogada - Secretaria Provisoria. 04 de abril de 2017.

Dra. Sandra Patricia Quiñones

Secretaria Provisoria

R.N° 167.593 **E:19/4 V:24/5/17**

EDICTO.- En los autos caratulados: "**PREVENCIÓN ASEGURADORA DE RIEZGO DEL TRABAJO S.A. Y CORTEZ YOLANDA CRISTINA por si y en REPRESENTACIÓN de sus hijos menores de edad ROMERO LEONELA Y JAQUELINE Y OTROS S/ HOMOLOGACIÓN DE CONVENIO**", EXPEDIENTE N° 319/17, perteneciente al registro del JUZGADO DEL TRABAJO N° 4. Téngase por presentado parte al Dr. SALVADOR PREDILAILO en nombre y representación de PREVENCIÓN ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A. con domicilio legal constituido en Don Bosco 347 y domicilio electrónico denunciado en mat262@justiciachaco.gov.ar y a la Sra. YOLANDA CRISTINA CORTEZ, por derecho propio, y en nombre y representación de sus hijos menores LEONELA JAQUELINE ROMERO, JULIO CESAR ROMERO, CASANDRA ROSALINDA ROMERO, ESMERALDA ROMERO, MAGDALENA RUBI ROMERO, con el patrocinio letrado de la Dra. NADIA FABIANA FERNANDEZ con domicilio legal constituido en Córdoba 345 y domicilio electrónico denunciado en mat6287@justiciachaco.gov.ar. Déseles la intervención que por derecho corresponde... CÍTESE a los DERECHOS HABIENTES DEL Sr. JULIO OSCAR ROMERO (DNI 20.689.911 para que en el término de DIEZ DIAS (10) comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. A fin de cumplimentar lo dispuesto publíquense EDICTOS por TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial, en un diario local de mayor circulación, y/ o en su caso, se anuncien por radiodifusión de conformidad a lo dispuesto en el art.148 del C.P.C.Y C. de

aplicación supletoria, solicitando a título de colaboración y sin cargo la publicación de EDICTOS de conformidad a lo normado en el art. 84 del CPL Ley 7434. A tal fin ofíciase a Radio Nacional y/o Diario Local y al Boletín Oficial.

Elmira Patricia Bustos

Juez del Juzgado del Trabajo

Cuarta Nominación

s/c **E:10/5 V:15/5/17**

EDICTO.- El Dr. CLAUDIO SILVIO HUGO LONGHI, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 1, de la ciudad de Charata, Chaco, sito en Monseñor de Carlo N° 645, piso 4°, en los autos caratulados: "**MARTIN JESUS ALFREDO S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 252/17, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: Sr. MARTIN JESUS ALFREDO, D.N.I. N° 7.893.195, para que dentro del término de treinta (30) días lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley.- "BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTO".- Charata, Chaco, 24 de abril de 2017.

Dr. Alejandro David amarilla

Abogado/Secretario

s/c **E:10/5 V:15/5/17**

EDICTO.- LA SRA. JUEZ TITULAR DEL JUZGADO DE GARANTIAS Y TRANSICIÓN DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DRA. YOLANDA I. ALVARENGA DE GOMEZ SAMELA, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: JOSE FRANCISCO BARBAGANO, de nacionalidad argentina, con 30 años de edad, estado civil soltero, de profesión Peón Rural, D.N.I. N° 34.413.027, domiciliado en Establecimiento El Pastoril, Jurisdicción de Villa Angela, nacido en Villa Angela, Chaco en fecha 9 de Septiembre del año 1986, hijo de Francisco Salvador Barbagano y de Mirta Alicia Silva; en la causa caratulada: "**BARBAGANO JOSE FRANCISCO S/ DESOBEDIENCIA JUDICIAL VIOLACION DE DOMICILIO Y AMENAZAS EN CONCURSO REAL**" - Expte. N° 3803/14 (Reg. de la Fiscalía de Investigación N° 3 de esta ciudad), se ha dictado la SENTENCIA DE SOBRESEIMIENTO N° 12 de fecha 16/03/2017, en la cual se RESUELVE: "...RESUELVE: 1°) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL en la presente causa por PRESCRIPCIÓN y en consecuencia SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE al encartado JOSE FRANCISCO BARBAGANO, ya filiado, en los delitos de "DESOBEDIENCIA JUDICIAL", "VIOLACION DE DOMICILIO y "AMENAZAS" EN CONCURSO REAL, los que se encuentra previstos por los Art. 239, Art. 150 y Art. 149 Bis primer párrafo, primer apartado, respectivamente en función del Art. 55, todos del Código Penal, de conformidad con las disposiciones de los Arts. 346 y 348 inc. 4° del Código Procesal Penal y Arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2°, 63 y 67 apartado b), todos del Código Penal... II°)... III°) NOTIFÍQUESE.- Librese recaudos.- Cumplimentese Ley 22.117.- REMÍTASE la causa a la Fiscalía de Origen atento a la constancia de fs. 07, a sus efectos.- Not.-" Fdo. Dr. Mario B. E. Nadelman -Juez Subrogante de Garantías y Transición-, Secretario Titular Dr. Pablo Gustavo Orsolini.- Villa Angela, Chaco, 02 de Mayo de 2017.

Dr. Pablo Gustavo Orsolini

Secretario

s/c **E:10/5 V:19/5/17**

EDICTO.- LA SRA. JUEZ TITULAR DEL JUZGADO DE GARANTIAS Y TRANSICION DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DRA. YOLANDA I. ALVARENGA DE GÓMEZ SAMELA, HACE

SABER QUE, RESPECTO DE: UMERE, NELSON EZEQUIEL, de nacionalidad ARGENTINA, con 29 años de edad, estado civil divorciado, de profesión jornalero, D.N.I. N° 30.929.707, domiciliado en B° Tupac Amaru, Mz. 22 Pc. 17 de esta ciudad, nacido en VILLA ANGELA, en fecha 1° de febrero de 1984, hijo de JUAN CARLOS UMERE y TOMASA HERNANDEZ; en la causa caratulada: "**FERNANDEZ CARLOS ALBERTO (a) "CALI"; ROLON RAMON Y UMERE NELSON EZEQUIEL S/ RESISTENCIA CONTRA LA AUTORIDAD, LESIONES Y AMENAZAS**" - EXPTE. N° 585/13, (Reg. de la Fiscalía de Investigación N° 1 de esta ciudad), se ha dictado la SENTENCIA DE SOBRESEIMIENTO N° 126 de fecha 17-10-2017, en la cual se RESUELVE: I°) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL en la presente causa por PRESCRIPCIÓN y en consecuencia SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a los encartados FERNANDEZ CARLOS ALBERTO; ROLON RAMON IGNACIO y UMERE NELSON EZEQUIEL, ya filiados, en los delitos de "RESISTENCIA CONTRA LA AUTORIDAD" Arts. 239, "LESIONES LEVES" Art. 89 y "AMENAZAS" Art. 149 bis, 1er. apartado, 1er. párrafo, en función del Art. 55, todos del Código Penal, de conformidad con las disposiciones de los Arts. 346 y 348 inc. 4° del Código Procesal Penal y Arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2°, 63 y 67 apartado b), todos del Código Penal...".- Fdo. Dra. Yolanda I. Alvarenga de Gómez Samela -Juez Titular de Garantías y Transición-, Secretario Titular Dr. Pablo Gustavo Orsolini.- Villa Angela, Chaco, 2 de mayo de 2017.-

Dr. Pablo Gustavo Orsolini, Secretario

s/c **E:10/5 V:19/5/17**

EDICTO.- Dr. Horacio Simón Oliva, juez sala unipersonal de la Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial del Chaco, en los caratulados: "**LEONHARDT JAVIER MARCELO - RUIZ JUAN RAMON S/ ROBO EN DESPOBLADO**", Expte. N° 23/07, que se tramitan por ante la Secretaría N° 1, HACE SABER POR CINCO DÍAS, a fin de lo dispuesto por el art. 139 del C.P.P., que en los presentes se dictó sentencia por prescripción en favor de MARCELO JAVIER LEONHARDT, DNI. N° 21.685.867, argentino, JORNALERO, nacido en PAMPA DEL INFIERNO, el día 14 de diciembre de 1970, hijo de RAMON MATO LEONHARDT y de ERICA URSULA ARTIL, domiciliado en CALLE MALVINAS S/N° de PAMPA DEL INFIERNO; cuya parte pertinente dice: "N° 41 En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco a los veintiocho días del mes de abril del año dos mil diecisiete, ...RESUELVE: I) DECLARAR extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de ROBO EN DESPOBLADO (art. 167 inc. 1 en función del art. 164 del Código Penal) -que pudo corresponder en la presente causa, SOBRESEYENDO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a MARCELO JAVIER LEONHARDT, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° del Código Penal, y arts. 318 inc. 4° y 345 del C. de Proc. Penal.; II)...; III)...; IV) De forma. Fdo. Dr. Horacio Simón Oliva -Juez Sala Unipersonal-; Dra. Marcela Nanci Janiewicz -Secretaria-. Presidencia Roque Sáenz Peña, 28 de abril de 2017.NVD.

Dra. Marcela Nanci Janiewicz, Secretaria

s/c **E:10/5 V:19/5/17**

EDICTO.- EL DR. OSCAR B. SUDRIA, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo LUCAS EMANUEL CARABAJAL (a) Pandú (DNI: 38.385.737, argentino, soltero, ladrillero, domiciliado en calle Hipólito irigoyen s/n del B° Constitución de Concepción del Bermejo, hijo de

José Florentino Carabajal y de Santa Catalina santillán, nacido en Pcia. Roque Sáenz Peña, el 6 de noviembre de 1994), en los autos caratulados: "**CARABAJAL LUCAS EMANUEL S/EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Expte. N° 76/17, se ejecuta la Sentencia N° 6 del 13/02/2017, dictada por CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I)... II) CONDENAR a LUCAS EMANUEL CARABAJAL, de circunstancias personales predeterminadas, como coautor penalmente responsable del delito de LESIONES GRAVES -Expte. por Cuerda N° 9302/15-2 (art. 90 del C.P.), a la pena de CUATRO (4) AÑOS de PRISION de EJECUCION EFECTIVA; Sin costas. III)... Fdo.: Dr. Horacio S. Oliva -Juez- Dra. Marcela N. Janiewicz -Sec-". Pcia. Roque Sáenz Peña, 26 de Abril de 2017.- es

Dra. María Daniela Petroff

Secretaria

s/c **E:10/5 V:19/5/17**

EDICTO.- La Dra. Silvia Mirta Felder, Juez a cargo del Juzgado en lo Civil y Comercial N° 16, I Circunscripción, ciudad de Resistencia, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de Alejandro YURCHUK, M.I. N° 10.627.624, bajo apercibimiento de ley, en autos: "**YURCHUK, ALEJANDRO S/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 1816/17, Secretaría a mi cargo. Resistencia, Chaco, 19 de abril de 2017.

Andrea Beatriz Alonso

Abogada/Secretaria

R.N° 167.977 **E:10/5 V:15/5/17**

EDICTO.- La Dra. Silvia Mirta FELDER, JUEZ Juzgado Civil y Comercial N° 16, sito Av. Laprida N° 33 Torre 1 Resistencia, Chaco, Secretaria N° 16 a cargo de la Dra. Andrea Beatriz ALONSO, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ROGELIO BARRIOS, DNI N° 7.523.464, a que comparezcan hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos en los autos caratulados: "**BARRIOS, ROGELIO, S/ SUCESIÓN Ab Intestato**", EXPTE. 3.360/17", bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 04 de mayo de 2017.-

Andrea B. Alonso

Abogada/Secretaria

R.N° 167.979 **E:10/5 V:15/5/17**

EDICTO.- El Dr. LUIS EDGARDO DELLAMEA, Juez, del Juzgado de Paz, de Primera Categoría Especial del Barrio Guiraldes, sito en calle Soldado Aguilera N° 1795, de Resistencia, Chaco, cita por Tres (3) días y emplaza por Treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. HECTOR DANIEL KALENIUK, DNI, N° 17.271.304, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**KALENIUK HECTOR DANIEL S/ JUICIO SUCESORIO**", EXPTE. N° 1299/16, bajo apercibimiento de Ley.- Resistencia - Chaco, 07 de Abril de 2.017- Dra. MARIA JULIETA MANSUR, Secretaria.

Dra. María Julieta Manzur

Abogada/Secretaria

R.N° 167.987 **E:10/5 V:15/5/17**

EDICTO.- El Dr. Emilio O. Haiquel, Juez del Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la VI Circunscripción Judicial, Secretaria Única, sito en Dr. Horacio Vázquez N° 700 Primer Piso de la ciudad de Juan José Castelli, en autos: "**SANDER JOSE MANUEL S/ JUICIO SUCESORIO**", Expte. N° 504/12, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSE MANUEL SANDER, D.N.I. N° 5.272.799, para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en el Bole-

tín Oficial y en un diario local.- Juan José Castelli, Chaco, 22 de noviembre de 2016.

Dr. Adrián Edgardo Martina
Secretario

R. Nº 167.989 E:10/5 V:15/5/17

EDICTO.- Dra. PATRICIA ALEJANDRA SA, JUEZ, del Juzgado del Menor y la Familia N° 2, sito en calle French N° 166, segundo piso de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, en los autos caratulados: "**ACOSTA JULIA ROMINA MURIEL C/ RONCHETTI ANGEL DINO S/ FILIACION**", Expte. N° 146/06, publíquese edictos por TRES (3) días, en un diario local y Boletín Oficial, citando y emplazando al Sr. Ángel Dino Ronchetti, para que en el término de diez (10) días de notificado, fecha que se contará a partir de la última notificación, comparezca ante este Juzgado del Menor de Edad y la Familia N° 2, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes para que lo represente. Not. Dra. PATRICIA ALEJANDRA SA. JUEZ, N° 2. Resistencia, 20 de abril de 2017.

Carla Antonella Corrado
Abogada/Secretaria Provisoria

R. Nº 167.991 E:10/5 V:15/5/17

EDICTO.- DOCTOR ORLANDO J. BEINARAVICIUS, JUEZ CIVIL Y COMERCIAL DECIMOSEPTIMA NOMINACION SECRETARIA DOCTORA PATRICIA MORGAN, SITO EN AVENIDA LAPRIDA 33, TORRE II, PRIMER PISO, CIUDAD, CITA POR TRES Y EMPLAZA POR TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION A HEREDEROS Y ACREEDORES DE ELDA NELIDA MARTINAZZO, D.N.I. 6.570.009, PARA QUE COMPAREZCAN A HACER VALER SUS DERECHOS BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY EN LOS AUTOS CARATULADOS: "**MARTINAZZO ELDA NELIDA S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 3.583, AÑO 2017.- RESISTENCIA, 04 DE MAYO DE 2017.-

Dra. Alejandra Piedrabuena
Secretaria

R. Nº 167.993 E:10/5 V:15/5/17

EDICTO.- Dra. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, JUEZ CIVIL Y COMERCIAL N° 12 - SECRETARIA: Dra. LORENA STAROSELSKY, sito en GUEMES 609 de RESISTENCIA - CHACO, HACE SABER A GABRIELA ALEJANDRA DUARTE, DNI. 27.187.559, POR EDICTOS QUE SE PUBLICARAN POR TRES (3) DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL Y UN DIARIO LOCAL BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSE DEFENSOR DE AUSENTES PARA QUE LO REPRESENTE LA SENTENCIA MONITORIA DICTADA EN AUTOS: "**CREDIAR S.A. C/DUARTE GABRIELA ALEJANDRA S/ EJECUTIVO**", EXPTE. 13955/09 - Resistencia, 9 de Septiembre del 2010 - AUTOS Y VISTOS.... CONSIDERANDO... RESUELVO I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra GABRIELA ALEJANDRA DUARTE, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 2.643,50) en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de SETESCIENTOS NOVENTA Y TRES (\$ 793,00), sujeta a liquidación definitiva.- II) HACER SABER A LA EJECUTADA que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u Oponerse a ésta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado

en los términos del art. 41 del CPCC., III) ... IV) IMPONER las costas a la ejecutada (art. 21 de la ley 6002).- V) REGULAR los honorarios profesionales de la Dra. SILVIA KATZ en la suma de PESOS UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS (\$ 1.392,00) como Patrocinante y en la suma de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE (\$ 557,00) como Apoderado con más IVA (21%), (arts. 3, 5, 6 y 15 de la ley 2011 modif. por ley 5532, y con los alcances especificados en el art. 505 del Código Civil). NOTIFIQUESE A CAJAFORENSE Y CUMPLASE CON LOS APORTES DE LEY... VII) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICESE.- MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, JUEZ - JÚZ. CIV. COM. N° 12. RESISTENCIA, 03 DE MAYO DEL 2017.

Lorena Staroselky
Secretaria

R. Nº 167.996 E:10/5 V:15/5/17

EDICTO.- ALBERTO ANIBAL ALVAREZ - Juez de Paz Titular del Juzgado de Paz y Faltas de 1ª Categoría de Villa Berthet, Chaco, CITA POR TRES Y EMPLAZA POR TREINTA DIAS, a hetrederos y acreedores en los autos caratulados: "**TERUEL, JOSE ROBERTO S/JUICIO SUCESORIO AB -INTESTATO**", Expte. N° 1098, Folio N° 146/147, Año 2016, para que se presenten y hagan valer sus derechos en el Juzgado a su cargo, bajo apercibimiento de ley.- VILLA BERTHET, CHACO, 21 DE JUNIO DE 2016.-

Raúl A. Quintana
Secretario

R. Nº 167.985 E:10/5 V:15/5/17

EDICTO.- Dra. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, Juez Civil y Comercial N° 12, Secretaria N° 12, sito en Guemes N° 609, Resistencia, Chaco, Notifíquese por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local a SERGIO JAVIER MAURÚEL RESCH, DNI. N° 25.534.550 la sentencia monitoria dictada en autos: "**AGUSTIN GHIGGERI e HIJOS S.A.C.I e/ RESCH SERGIO JAVIER MAUREL s/ EJECUTIVO**", Expte N° 10418 año 2014 la que reza: "Resistencia 12 de Noviembre de 2014 AUTOS Y VISTOS ... CONSIDERANDO ... RESUELVO I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra SERGIO JAVIER MAUREL RESCH condenándola a pagar al accionante la suma de PESOS DOCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS con OCHENTA Y UN CENTAVOS (\$ 12.246,81) en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto supra, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO (\$ 3.674,00), sujeta a liquidación definitiva.- II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente u Oponerse a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley.- Asimismo INTIMASELA a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC.- III) TENER PRESENTE la denuncia efectuada y atento lo solicitado, LIBRAR MANDAMIENTO al solo efecto de trabar embargo sobre los bienes de propiedad de la demandada y hasta cubrir la suma de PESOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO con OCHENTA Y UN CENTAVOS (\$ 20.848,81) capital: \$ 12.246,81 intereses costas provisoriamente presupuestados: \$ 3.674,00 y honorarios: \$ 4.928,00), el que será diligenciado por el Sr. Oficial de Justicia que corresponda; debiendo transcribirse los Arts. 509 inc. 2° y 3°, Arts 515 y 214 del C.P.C.C; y el Art. 35 del

Decreto-Ley 15348/46 (ratificado por Ley 12962).- En el caso de que resulte de la diligencia efectuada por el Sr. Oficial de Justicia que el demandado no pudo ser localizado en horarios y/o días hábiles, previa acreditación del mandamiento con diligencia negativa y sin necesidad de nueva petición. HABILITENSE DIAS Y HORAS INHÁBILES para el diligenciamiento del mandamiento ordenado precedentemente de conformidad a lo normado por el Art. 153 del C.P.C.C. Transcribese el presente auto ordenatorio en el cuerpo del recaudo a librarse.- Autorízase a la peticionante y/o persona que este indique a intervenir en el diligenciamiento de dicho recaudo, debiendo aportar el respectivo proyecto el interesado.- IV) IMPONER las costas a la ejecutada (art. 21 de la ley 6002).- V) REGULAR los honorarios profesionales de la Dra. CELIA J. DE KATZ en la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS VEINTE (\$ 3.520,00) como Patrocinante y en la suma de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS OCHO (\$ 1.408,00) como Apoderado, con más IVA (21%) si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la ley 2011 modif. por ley 5532, y con los alcances especificados en el art. 505 del Código Civil). NOTIFIQUESE A CAJA FORENSE Y CUMPLASE CON LOS APORTES DE LEY.- VI) NOTIFICAR la presente en el domicilio real de la ejecutada con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por el art. 4° de la ley 6002 y Art. 318 del C.P.C.C. con transcripción de los mencionados artículos.- VII) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE.- Not. (Fdo.) Dra. María de los Ángeles Vulekovich, Juez, bajo apercibimiento de proseguir el juicio con intervención del DEFENSOR DE AUSENTES que lo represente en el juicio. RESISTENCIA, 03 DE MAYO DE 2017.

Celina B. Dellamea
Secretaria

R.Nº 167.998 E:10/5 V:15/5/17

EDICTO.- El Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez Subrogante, Juzgado Civil, Comercial y Laboral N° 2 de la localidad de Charata, Provincia del Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días posteriores a la última publicación a herederos, acreedores y legatarios, que se crean con derecho al haber hereditario del Sr. BARTULOS ARNALDO ANTONIO, D.N.I. N° 7.679.875 en los autos caratulados: "**BARTULOS ARNALDO ANTONIO S/ SUCESION ABI-INTESTATO**". Expte. N° 190/17, que se tramita por ante el Juzgado Civil, Comercial y Laboral N° 2 de esta ciudad, Juez Dr. CLAUDIO SILVIO HUGO LONGHI, Secretaría a cargo del Dr. CLAUDIO FEDERICO BERNAD, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Charata, Chaco, 11 de Abril de 2017.

Esc. Liliana Araceli Ocampo
Abogada/Secretaria

R.Nº 168.005 E:10/5 V:15/5/17

EDICTO.- La Dra. Dolly Leontina Flores, Juez de Paz Letrado, de la Ciudad de Villa Angela, cita por TRES (3) días al Sr. ANDRÉS BESSARES o BESSAREZ, y/o quienes se consideren herederos del mismo, para que en el término de diez (10) DIAS comparezcan ante este Juzgado, sito en Lavalle 232, Planta Baja, a hacer valer sus derechos en los presentes autos, bajo apercibimiento de ley. Así lo tengo dispuesto en los autos caratulados: "**IBÁÑEZ VALENTINA JUICIO SUCESORIO**", Expte. N° 401, F° 240, Año 1995, que se tramita por ante este Juzgado de Paz Letrado de la Ciudad de Villa Angela, Chaco. VILLA ANGELA, 28 de abril de 2017.

Dra. Claudia Janina Kolonisky
Abogada/Secretaria

R.Nº 168.009 E:10/5 V:15/5/17

EDICTO.- El Juzgado de Paz N° 1 de Resistencia, a cargo del DR. OSCAR R. LOTERO, secretaria N° 1 a cargo de Dra. INES R. E. GARCIA PLICHTA, sito en BROWN 249, 1° piso, Resistencia, en autos caratulados: "**GALVAN RUFINA S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 6182/15; se cita por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, emplazándose por treinta (30) días posteriores a la última publicación, a los herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario del causante, Doña RUFINA GALVAN, MI N° 4.271.409. Resistencia, 17 de marzo de 2017.

Dra. Inés R. E. García Plichta
Secretaria

R.Nº 168.014 E:10/5 V:15/5/17

EDICTO.- TESTIMONIO DE EDICTO - EXPTE. N° 456/2015-1-EDICTO: "En la causa: "**SOSA ARANDA WALTER HORACIO S/ DENUNCIA ESTAFA**", Expte. N° 456/2015-1, de trámite del Equipo Fiscal N° 14, a cargo del Dr. FRANCISCO DE OBALDIA, en fecha 28 de abril de 2017 ha dispuesto: "AUTOS Y VISTOS: Para resolver en la presente causa N° 456/2017-1 caratulada: "SOSA ARANDA WALTER HORACIO S/ DENUNCIA ESTAFA", sobre la situación legal de CARLOS NELSON MARTINEZ, argentino, con 35 años de edad, soltero, de profesión u ocupación Comerciante, domiciliado en Ruta N° 12 Km 9,5 Garupá, Misiones, nacido en Aristóbulo Del Valle, Misiones, el día 21 de septiembre de 1970, DNI N° 21.639.203, hijo de JOSALINA OLMEDO (V) ddo. Avda. El Colono S/N 2 de mayo, Aristobulo del Valle Misiones, y de MASIMO FLORICEL MARTINEZ (F). Prontuario policial N° DE6255... RESUELVO: I) ORDENAR LA DETENCION DE CARLOS NELSON MARTINEZ con último domicilio fijado en Santa Maria de Oro 123 Of 3 1° Piso, ciudad... II) DECLARAR REBELDE A CARLOS NELSON MARTINEZ, ya afiliado en autos, de conformidad a lo dispuesto en los Arts. 84 y 85 del C.P.P.- III) Notifíquese por edicto, a cuyo fin comuníquese publíquese en el Boletín Oficial, por el término de Cinco días, conforme lo establece el art. 170 del C.P.P.- IV) Dése cumplimiento con la Ley N° 22.117 (Registro Nacional de Reincidencias y Estadística Criminal Unidades de Expedición y Recepción de Antecedentes Penales) respecto de CARLOS NELSON MARTINEZ.- V) NOTIFIQUESE A LA DEFENSA DE LA MEDIDA DISPUESTA; REGISTRESE.- NOT.-" Fdo. Dr. FRANCISCO DE OBALDIA EYSERIC FISCAL - EQUIPO FISCAL N° 14.-

Dr. Andrés Eduardo Romero
Secretario Letrado

Responsable Area de Trámite Común

s/c E:10/5 V:19/5/17

EDICTO.- DRA. SILVIA MIRTA FELDER, JUEZ DEL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 16, DE ESTA CIUDAD, CITA POR TRES DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOCAL, CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES DE DELMIRO OJEDA, DNI N° 7.401.470, PARA QUE EL TERMINO DE TREINTA (30) DIAS, QUE SE CONTARAN A PARTIR DE SU ULTIMA PUBLICACION, COMPAREZCAN POR SI O POR APODERADO A HACER VALER SUS DERECHOS, EN RELACION A LOS BIENES RELICTOS. EN AUTOS CARATULADOS: "**OJEDA, DELMIRO s/JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO**", EXPTE. N° 12.463/16, NOT. Resistencia, 7 de abril de 2017.

Andrea B. Alonso
Abogada/Secretaria

R.Nº 168.037 E:12/5 V:19/5/17

EDICTO.- Dra. ANA MARIELA KASSOR, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 2, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, piso N° 2, de esta ciudad, Provincia del Chaco, en los autos caratulados: "**LOPEZ, MARIA DE JESUS C/REIFER**

DE ROSSI, ELISA O REIFER, ELISA MATILDE; ROSSI DE JARAST, EVA MARIA Y ROSSI, JUAN ENRIQUE O ROSSI Y REIFFER, JUAN ENRIQUE S/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", Expte. N° 723/15, cítase a REIFER DE ROSSI, ELISA O REIFER, ELISA MATILDE; ROSSI, JUAN ENRIQUE O ROSSI Y REIFFER, JUAN ENRIQUE, por medio de edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y un diario local del último domicilio conocido de los demandados, por DOS(2) DIAS, para que dentro del término de CINCO (5) DIAS comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que los represente. (...) NOT. ANA MARIELA KASSOR, Juez Juzgado Civil y Comercial N° 2. Resistencia, 12 de abril de 2017.

Andrea Silvina Cáceres, Secretaria

R.N° 168.036 E:12/5 V:15/5/17

>*<

EDICTO.- La Dra. Sandra Beatriz Kuc, Juez de Paz N° 2, Suplente, Secretaria, a cargo de la Dra. Nilda Gladys Fretes, sito en calle Brown. N° 249, piso 2°, Resistencia, en autos caratulados: "**MELONI, ALEDO y GUTIERREZ, de MELONI, NYDIA s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 381/17, cita por tres días a todos los que se consideren con derecho a patrimonio relicto de los causantes, don Meloni Aledo, DNI N° 1.116.039, y doña Gutiérrez de Meloni, Nydia, DNI N° 6.579.295, para que dentro de los treinta (30) días, posteriores de la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos. Resistencia, 3 de mayo de 2017.

*Sara B. Grillo
Abogada/Secretaria*

R.N° 168.031 E:12/5 V:19/5/17

>*<

EDICTO.- La Dra. María de los Angeles Vulekovich, Juez de Primera Instancia en lo Civil y, Comercial de la Décima Segunda Nominación, sito en calle Güemes N° 609, de esta ciudad, en autos: "**BAEZ, EULALIA ROSA C/ MICUCCI, HECTOR EDUARDO S/EJECUTIVO**", Expte. N° 7851/13, notifica por edictos que se publicarán por TRES (3) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación al ejecutado, Sr. HECTOR EDUARDO MICUCCI (D.N.I. N° 14.496.581, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial de Ausentes para que los represente en el juicio, la Sentencia Monitoria, la que en su parte resolutoria, dice: "Resistencia, 11 de agosto de 2014. AUTOS .Y. VISTOS: Para dictar sentencia monitoria en estos autos caratulados: «BAEZ, EULALIA ROSA C/ MICUCCI, HECTOR EDUARDO S/EJECUTIVO», Expte. N° 7.851/13, y CONSIDERANDO:... Por todo ello, RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra HECTOR EDUARDO MICUCCI, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00) en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000,00), sujeta a liquidación definitiva. II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u Oponerse a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. en los términos del art. 41 del CPCC. III) IMPONER las costas a la ejecutada (art. 21 de la ley 6.002). IV) REGULAR los honorarios profesionales del Dr. JUAN JOSE AYALA POZZI en la suma de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA (\$ 2.880,00) como patrocinante y en la suma de PESOS UN) MIL CIENTO CINCUENTA y DOS (\$

1.152,00) como apoderado, con más IVA (21%), si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la ley 2.011 modif por ley 5.532, y con los alcances especificados en el art. 505 del Código Civil). NOTIFIQUESE A CAJA FORENSE Y CUMPLASE CON LOS APORTES DE LEY. V) NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la diligencia, de la demanda y documental, de conformidad a lo normado por el art. 4° del ley 6.002 y art. 318 del C.P.C.C., con transcripción de los mencionados artículos. VI) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE". (Fdo.): MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, JUEZ JUZ. CIV. COM. N° 12. Resistencia, 3 de mayo de 2017.

Dra. Celina G. Dellamea, Secretaria

R.N° 168.033 E:12/5 V:19/5/17

>*<

EDICTO.- SILVIA MIRTA FELDER, Juez Civil y Comercial de la Decimosexta Nominación de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita por el término de TRES (3) DIAS, y los emplaza por el término de TREINTA (30) días, posteriores a la última publicación, a herederos y acreedores de doña MONICA ELBA FERNANDEZ de FERNANDEZ (M.I. N° 16.088.403), fallecida en la localidad de Fontana, Chaco, en fecha 29 de agosto de 1998, y de don NESTOR GUILLERMO FERNANDEZ (M.I. N° 7.410.195), fallecido en la ciudad de Resistencia, Chaco, en fecha 26 de diciembre de 2001, a que comparezcan a juicio, por sí o por apoderado, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Autos: "**FERNANDEZ, NESTOR GUILLERMO Y FERNANDEZ DE FERNANDEZ, MONICA ELBA S/Sucesión Ab Intestato**", Expte. N° 3.106/17, Juzgado Civil y Comercial de la Decimosexta Nominación, Secretaria. N° 16, a cargo de la Dra. Andrea Beatriz Alonso, sito en, Av. Laprida N° 33 Torre 1, 3er. piso, ciudad. Secretaria, 4 de mayo de 2017.

*Andrea B. Alonso
Abogada/Secretaria*

R.N° 168.030 E:12/5 V:19/5/17

>*<

EDICTO.- El Dr. Luis Felipe Zaballa, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Gral. José de San Martín, Chaco, CITA por tres (3) días y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos, acreedores y legatarios de doña SARA BEATRIZ DELFINO, DNI N° 4.715.102, para que comparezcan a estar a derecho en autos caratulados: "**Delfino, Sara Beatriz s/Sucesorio**", Expte. N° 41/17 C, bajo apercibimiento de Ley. Gral. José de San Martín, 27 de abril de 2017.

*Dr. Diego Alejandro Zarza
Secretario*

R.N° 168.028 E:12/5 V:19/5/17

>*<

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DR. MARIO NADELMAN, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: ALEJANDRO GASTON ZARZA RIVAROLA, alias "Ale", de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 33.501.096, con 28 años de edad, de estado civil soltero, de ocupación jornalero, nacido en fecha 07 de mayo de 1988 en la localidad de Coronel Du Graty, Chaco, domiciliado en calle Moreno sobre ex Ruta N° 95, de esta ciudad, hijo de Ernesto Vorn (v) y de Elsa Susana Zarza (v), en la causa caratulada: "**ZARZA RIVAROLA, ALEJANDRO GASTON S/EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA CON PRESO**", Expte. N° J - 213/2016, se ejecuta la Sentencia N° 72 de fecha 15/12/2016, dictada por la Cámara del Crimen de esta ciudad, en la cual el Tribunal RESUELVE: "...3) CONDENAR a ALEJANDRO GASTÓN ZARZA RIVAROLA, de filiación personal obrante en autos, como coautor penalmente responsable del delito de «HOMICIDIO CON MOTIVO U OCASIÓN DE ROBO», a la

pena de DIECIOCHO (18) AÑOS DE PRISION EFECTIVA, CON ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS, de las que será parte integrante la TASA DE JUSTICIA que asciende a la suma de CIENTO CINCUENTA PESOS (\$ 150,00), que deberá ser abonada dentro de los cinco días, posteriores de haber quedado firme y ejecutoriada la presente sentencia, bajo apercibimiento de ley, y con imposición de honorarios, por haber sido defendido por defensor particular durante parte del proceso (arts. 12, 29 inc. 3, 40, 41, 45 y 165, del C.P.; arts. 409, 513, 514, 515, 516 y 517 del C. Procesal Penal; y arts. 7 y 24 de la Ley 4.182 y sus modificatorias)". Fdo.: Dr. RICARDO GONZÁLEZ MEHAL, Presidente de Trámite; Dra. HILDA BEATRIZ MORESCHI, Vocal; Dr. DANIEL JAVIER RUIZ, Vocal. Ante: Dra. SANDRA BEATRIZ ORTIZ, Secretaria, Cámara en lo Criminal. Villa Angela, 27 de abril de 2017.

Dr. Pablo Gustavo Orsolini
Secretario Subrogante

s/c _____ >*< _____ E:12/5 V:22/5/17

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DR. MARIO NADELMAN, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: MARCELO FABIAN GÓMEZ, de nacionalidad argentina, con 30 años de edad, de estado civil soltero, desocupado, D.N.I. N° 31.933.414, domiciliado en intersección de calles Entre Ríos y Pedro Riera (Lote N° 20) de esta ciudad, nacido en Villa Angela, Chaco, en fecha 08 de diciembre de 1985, hijo de padre desconocido, y de Ramona Marcelina Gómez (v), en la causa caratulada: "**GOMEZ, MARCELO FABIAN S/EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA CON PRESO**", Expte. N° K- 58/2017, se ejecuta la Sentencia N° 06 de fecha 08/03/2017, dictada por la Cámara del Crimen de esta ciudad, en la cual el Tribunal RESUELVE: "...2°) CONDENAR a MARCELO FABIÁN GÓMEZ, de filiación personal obrante en autos, como COAUTOR penalmente responsable del delito de «ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMAS», a la pena de CINCO (5) AÑOS Y SEIS (6) MESES DE PRISION EFECTIVA, CON ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS, de las que será parte integrante la TASA DE JUSTICIA que asciende a la suma de CIENTO CINCUENTA PESOS (\$ 150,00), la que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días de quedar firme la presente sentencia, bajo apercibimiento de ley, y con imposición de honorarios, por haber sido asistido por defensor particular durante todo el proceso (arts. 12, 29 inc. 3, 40, 41, 45 y 166 inc. 2°, primer párrafo, primera parte, todos del C.P.; arts. 409, 513, 514, 516 y 517, todos del C.P.P., y arts. 7° y 24° de la Ley 4.182 y sus modificatorias). 3°) REVOCAR la condicionalidad de la pena impuesta a MARCELO FABIÁN GÓMEZ, por Sentencia N° 53 de fecha 10/12/2014, dictada por el señor Juez de la Sala Unipersonal de esta Cámara en lo Criminal, en la causa N° 52/744/2011. 4°) UNIFICAR la Sentencia N° 53, dictada en fecha 10/12/2014, por el señor Juez de Sala Unipersonal de esta Cámara en lo Criminal de la Tercera Circunscripción Judicial, en la causa N° 52/744/2011, por la que se condenara a MARCELO FABIÁN GÓMEZ como autor penalmente responsable del delito de «HURTO CALIFICADO», a la pena de UN (1) AÑO DE PRISIÓN EN SUSPENSO, con la que aquí se dicta. 5°) IMPONER a MARCELO FABIÁN GÓMEZ LA PENA ÚNICA de SEIS (6) AÑOS DE PRISIÓN EFECTIVA y ROBO AGRAVADO POR USO DE ARMAS EN CONCURSO REAL» (arts. 27, 40, 41, 55, 58, 163 inc. 6 y 166 inc. 2, primer párrafo, primera parte del Código Penal". Fdo.: Dra. HILDA BEATRIZ MORESCHI, Presidente de Trámite; Dr. DANIEL JAVIER RUIZ, Vocal; Dr. RICARDO GONZÁLEZ MEHAL, Vocal. Ante: Dra. MARIA FERNANDA ABRAHAM, Se-

cretaria, Cámara en lo Criminal. Villa Angela, 4 de mayo de 2017.

Dra. Natalia Yanina Vigistain
Secretaria Titular

s/c _____ >*< _____ E:12/5 V:22/5/17

EDICTO.- DR. DIEGO MARTIN SANTIANO, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE FLORIAN CAPINDO, DNI N° 34.628.174, argentino, soltero, nacido el 27/10/1989, hijo de Carlos Capindo y Rosa Gómez, estudio secundario incompleto, domiciliado en Planta Urbana de El Espinillo; quien se encuentra alojado en el Complejo Penitenciario II de Presidencia Roque Sáenz Peña, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por la Cámara Segunda en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, el siguiente FALLO, que en su parte pertinente reza: "...I)... II)... III) Declarando a FLORIAN CAPINDO, de circunstancias personales obrantes en autos, partícipe primario en el delito de HOMICIDIO agravado por el USO DE ARMA DE FUEGO (art. 79 en func. del art. 41 bis del C. Penal, condenándolo a cumplir la pena VEINTE AÑOS (20) AÑOS DE PRISION, inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legales del art. 12 del Código Penal, y a pagar las costas del juicio (artículo 29 inc. 3 del Código Penal), exceptuándolo del pago por la ley 4.182 y sus modificatorias. IV)... V)... VI)... VII)... VIII)... IX)... X)... XI)... Fdo.: Dra. FANNY ALICIA ZAMATEO, Juez Sala Unipersonal Cámara Segunda en lo Criminal; Dra. CLAUDIA ANDREA ABRAMCZUK, Secretaria". Juan José Castelli, Chaco, 4 de mayo de 2017.

Dra. Belkys Anabel Radosevich
Secretaria Subrogante

s/c _____ >*< _____ E:12/5 V:22/5/17

EDICTO.- DR. DIEGO MARTIN SANTIANO, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE LUCAS DAVID NAPORICHI, D.N.I.: 39.180.178, argentino, soltero, nacido el 26/02/1995, domiciliado en Pozo La Tuna de El Espinillo, hijo de Luis Naporichi y de Sixta Obregón; quien se encuentra alojado en el Complejo Penitenciario II de Presidencia Roque Sáenz Peña, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por la Cámara Segunda en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, el siguiente FALLO, que en su parte pertinente reza: "...I) Declarando a LUCAS DAVID NAPORICHI, de circunstancias personales obrantes en autos, autor responsable del delito de HOMICIDIO agravado por el USO DE ARMA DE FUEGO (art. 79 en func. del art. 41 bis del C. Penal), condenándolo a cumplir la pena de VEINTE AÑOS (20) AÑOS DE PRISION, inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legales del art. 12 del Código Penal, y a pagar las costas del juicio (artículo 29 inc. 3 del Código Penal y artículo 513 del Código Procesal Penal del Chaco), exceptuándolo del pago de la Tasa de Justicia de conformidad a lo establecido por la ley 4.182 y sus modificatorias. II)... III)... IV)... V)... VI)... VII)... VIII)... IX)... X)... X)... Fdo.: Dra. FANNY ALICIA ZAMATEO, Juez Sala Unipersonal Cámara Segunda en lo Criminal; Dra. CLAUDIA ANDREA ABRAMCZUK, Secretaria". Juan José Castelli, Chaco, 4 de mayo de 2017.

Dra. Belkys Anabel Radosevich
Secretaria Subrogante

s/c _____ >*< _____ E:12/5 V:22/5/17

EDICTO.- DR. OMAR A. MARTINEZ, JUEZ DEL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 18, SITO EN CALLE LOPEZ Y PLANES N° 26, DE ESTA CIUDAD, HACE SABER AL SR.

CHRISTIAN HORACIO HIPOLITO MONTES, D.N.I. N° 23.934.913, QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS: “**PROVINCIA DEL CHACO C/CABERLOTO, LILIANA DEL CARMEN Y MONTES, CHRISTIAN HORACIO HIPOLITO S/EJECUCION FISCAL**”, EXPTE. N° 12.372/14, SE HA DICTADO SENTENCIA MONITORIA A SABER: “RESISTENCIA, 19 DE DICIEMBRE DE 2014... AUTOS Y VISTOS,... CONSIDERANDO... RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION CONTRA CABERLOTO, LILIANA DEL CARMEN Y MONTES, CHRISTIAN HORACIO HIPOLITO, condenándolo a pagar al acreedor la suma de PESOS SIETE MIL SETECIENTOS DIECINUEVE CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 7.719,92) en concepto de capital, con más los intereses conforme el punto II de los considerandos, y más las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS TRES MIL OCHENTA Y SIETE CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 3.087,97), sujeta a liquidación definitiva las que incluyen, Tasa de Justicia, según el art. 23, 24 y 26 de la ley 4.182 y sus modificatorias, la que asciende a la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$ 150,00). II) IMPONER las costas del presente proceso a la parte ejecutada, conforme art. 21 de la ley 6.002 con la limitación prevista por el art. 505 del Código Civil –texto agregado por la ley 24.432–. III) Conforme art. 5° ley 6.002, HAGASE SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de cinco (5) días (con más la ampliación de UN (1) día para el demandado CHRISTIAN HORACIO HIPOLITO MONTES en razón de la distancia), podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto I de la presente u Oponerse a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8, 2° párrafo de la ley citada. Asimismo, en el mismo plazo deberá constituir domicilio legal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 41 C.P.C.C. IV) REGULAR los honorarios de los profesionales actuantes de la siguiente forma, a la Dr. RUBEN GONZALEZ, como patrocinante de PESOS OCHOCIENTOS OCHENTA (\$ 880,00), de los cuales el 30% se destinará al organismo que representa en los términos del art. 34 de la ley 6.808, y a la Dra. MARIA DEL CARMEN ROMERO la suma de PESOS TRES-CIENTOS CINCUENTA Y DOS (\$ 352,00), por su actuación como apoderada. La regulación se efectúa de conformidad a lo establecido por los art. 3, 5 y 6 ley 2.011 modif. por ley 5.532 y art. 34 ley 6.808 y art. 1 ley 2.868. Sin perjuicio de la eventual adecuación en el caso de existir oposición a la sentencia monitoria... V) NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la demanda y documental conforme art. 4° ley 6.002. VI) REGISTRESE Y PROTOCOLICEMSE”. LA QUE SE PUBLICARA POR (3) TRES DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE AUSENTE PARA QUE LO REPRESENTA EN JUICIO. Resistencia, 2 de mayo de 2017.

Daniel E. Galuga
Secretario Provisorio

s/c E:12/5 V:17/5/17

EDICTO.- Dra. Gabriela N. PONCE, Juez de Paz Titular de Las Breñas, Chaco cita por tres días y emplaza por treinta a herederos, legatarios y acreedores de Dn. HUGO ORLANDO DISTEL, DNI N° 16.063.188, en autos: “**DISTEL, HUGO ORLANDO S/SUCESORIO**”, Expte. N° 41, F° 107, Año 2017, Sec. 2, bajo apercibimiento de Ley. Las Breñas, Chaco, 13 de febrero de 2017.

Dr. Héctor M. Laola
Secretario

R.N° 168.018 E:12/5 V:17/5/17

EDICTO.- El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación, a cargo de la Dra. VALERIA LATORRE, Juez Suplente, sito en calle Güemes

N° 609, Resistencia, NOTIFICA a la Sra. CARMEN MARTA MONZON, D.N.I. N° 14.606.153, la sentencia monitoria dictada en autos: “**BANCO PATAGONIA S.A. C/ MONZON, CARMEN MARTA S/EJECUTIVO**”, Expte. N° 11421/14, la que en su parte resolutive, DICE: “Resistencia, 05 de Diciembre, de 2014: AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra CARMEN MARTA MONZON hasta hacerse el acreedor íntegro pago de, la suma de PESOS OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UNO (\$ 16.737,36) en concepto de capital reclamado, con más sus intereses, que serán liquidados en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS CINCO MIL VEINTIUNO (\$ 5.021,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER ,a la ejecutada que dentro del quinto (5°) día, a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art 8° de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas ,del juicio a la parte demandada (art. 21°, L. 6.002). V.- REGULAR los honorarios del profesional interviniente: GUSTAVO JOSE INGARAMO, en las sumas de PESOS TRES MIL QUINIENTOS VEINTE (\$ 3.520,00) y PESOS UN MIL CUATROCIENTOS OCHO (\$ 1.408,00), como patrocinante y apoderado, respectivamente, con más I.V.A., si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 505 del Código Civil –texto agregado por Ley 24.432–), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3.172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real de la ejecutada, de conformidad con el art.,4° del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 .del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICEMSE. FDO.: Dra. BEATRIZ ESTHER CACERES, Juez Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11”. El presente debe publicarse por TRES (3) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación. Resistencia, 5 de abril de 2017.

Carlos Soria
Abogado/Secretario

R.N° 168.021 E:12/5 V:17/5/17

EDICTO.- El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la duodécima Nominación, a cargo de la Dra. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, Juez, sito en calle Güemes N° 609, Resistencia, NOTIFICA al SR. RICHARD ADRIÁN TUR SPRINGER (D.N.I. N° 17.697.254), la providencia dictada en autos: “**TARJETA NARANJA S.A. C/TUR SPRINGER, RICHARD ADRIAN S/PREPARA VIA EJECUTIVA**”, Expte. N° 9.525/12, la que en su parte resolutive, DICE: “Resistencia, 8 de abril de 2013. AUTOS Y VISTOS: Téngase a la Dra. CECILIA ARTIGAS por presentada, parte, en el carácter de apoderada de TARJETA NARANJA S.A., con domicilio legal constituido, dándosele en autos la intervención que por derecho corresponda, en mérito a la copia de poder acompañada. Por promovida acción de PREPARA VIA EJECUTIVA contra RICHARD ADRIAN TUR SPRINGER, de conformidad a lo previsto por el art. 39 de la ley 25.065 y 503 Inc. 1 del C.P.C.C., señálese primera audiencia para que dentro del quinto (5°) día, posterior a su legal notificación, comparezca el demandado a reconocer o desconocer

la firma que se le atribuye inserta en el contrato de emisión de tarjeta de crédito y el monto del resumen de cuenta respectivo, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 504 del mismo texto legal... NOT. FDO.: DRA. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, Juez Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12". El presente debe publicarse por TRES (3) días en el Boletín oficial y en el diario local de mayor circulación, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes. Resistencia, 5 de abril de 2017.

Lorena Staroselsky
Secretaria

R.N° 168.022 E:12/5 V:17/5/17

>*<

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 13, a cargo de la SRA. JUEZ, CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, Secretaria a cargo de la autorizante, sito en calle Güemes 609, Resistencia, Chaco, cita por TRES (3), días en el Boletín Oficial y en un diario local, a la Sra. CABRERA, SANDRA GABRIELA, D.N.I. N° 25.723.839, para que en el término de CINCO (5) días, contados a partir de la última publicación, comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse defensor oficial de ausentes para que lo represente, en los autos caratulados: "CARSA S.A. C/CABRERA SANDRA GABRIELA S/EJECUTIVO", Expte. N° 12.795/12. Resistencia, 19 de abril de 2017.

Sergio Javier Domínguez
Abogado/Secretario

R.N° 168.023 E:12/5 V:17/5/17

>*<

EDICTO.- MA. EUGENIA BARRANCO CORTES, Juez Juzgado Civil y Comercial N° 4, secretaria, a cargo de Selva L. Puchot, con domicilio en Av. Laprida N° 33, Torre II, 1° piso, de la ciudad de Resistencia, CITA por 2 DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco y un diario local y EMPLAZA por CINCO (5) DIAS, a los demandados Sucesores de Herluf Oxholm, a fin de que tomen intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que las represente en los autos caratulados: "ZARDI, AIDA BEATRIZ C/OXHOLM, HERLUF Y/O SUCESORES DE HERLUF OXHOLM Y/O Q.R.R. S/ESCRITURACION", Expte. N° 12.333/16, bajo apercibimiento de Ley. Secretaria, 3 de mayo de 2017.

Dra. Selva L. Puchot, Secretaria

R.N° 168.025 E:12/5 V:15/5/17

>*<

EDICTO.- El Sr. Juez de Paz Letrado de Pcia. Roque Sáenz Peña, Dr. José Teitelbaum, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de ELVIRA ZELINKA, M.I. N° 4.180.346, cuyo deceso se produjo el día 14 de diciembre de 2015, para que hagan valer sus derechos, en autos: "ZELINKA, ELVIRA S/SUCESORIO", Expediente N° 207/17, Sec. 1, Juzgado de Paz Letrado. Secretaria, 11 de abril de 2017.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h), Secretario

R.N° 168.026 E:12/5 V:19/5/17

>*<

EDICTO.- El Sr. Juez de Paz Titular de la ciudad de Charata, Pcia. del Chaco, Dr. ALVARO DARIO LLANEZA, cita por un tres días y emplaza por el término de 30 días a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Loto, Azucena del Carmen, DNI 3.718.706, que se crean con derecho al haber hereditario, a que comparezcan por sí o por apoderado a hacerlos valer en los autos caratulados: "LOTO, AZUCENA DEL CARMEN S/JUICIO SUCESORIO", EXPTE. 140/17, bajo apercibimiento de Ley. Dr. ALVARO DARIO LLANEZA, JUZGADO DE PAZ LETRADO. Charata, Chaco, 21 de abril de 2017.

Dra. Mariel Ivana Dimitroff Popoff, Secretaria

R.N° 168.056 E:12/5 V:19/5/17

EDICTO.- El señor Juez de Paz de la ciudad de Charata, Provincia del Chaco, Dr. ALVARO DARIO LLANEZA, Juez de Paz Titular Juzgado de Paz Letrado, de la ciudad de Charata, Chaco, sito en 9 de Julio y Las Heras, en los autos caratulados: "CORTES, DOMINGA S/JUICIO SUCESORIO", Expte. N° 119/2017, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante: Doña DOMINGA CORTES, M.I. N° 6.585.210, para que dentro del término de treinta (30) días lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley. 'BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTO. Charata, Chaco, 6 de abril de 2017.

Dra. Natalia Pérez Blanco, Secretaria

R.N° 168.055 E:12/5 V:19/5/17

>*<

EDICTO.- La Dra. Mariel Alejandra Pelaye, Juez de Paz Suplente del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial de General Pinedo de la provincia del Chaco, sito en calle 4 entre 9 y 11, de esta ciudad, Secretaria N° 2 a cargo de la Dra. Natalia Schibert, CITA por TRES DIAS y EMPLAZA por TREINTA DIAS, a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de PARRA, MARIA CATALINA, DNI: 6.576.509, a que comparezcan a hacer valer sus derechos en relación al patrimonio relicto, en los autos caratulados: "PARRA, MARIA CATALINA S/ JUICIO SUCESORIO AB INTESTATO", Expte. N° 604/2017, bajo apercibimiento de ley. Secretaria, 9 de mayo de 2017.

Natalia Elisabeth Schibert, Secretaria

R.N° 168.054 E:12/5 V:19/5/17

>*<

EDICTO.- La Dra. María Cristina Odalí Oñeva, Juez de Paz de la ciudad de La Escondida, Provincia del Chaco, sito en Planta urbana de esta ciudad, Secretaria Única a cargo del Dr. Rezk, Hugo M., cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de Monzón, Agustina, M.I. N° 4.960.873, a que comparezcan hacer valer sus derechos en relación al patrimonio relicto, en los autos caratulados: "MONZÓN, AGUSTINA S/JUICIO SUCESORIO DE INTESTATO", Expediente N° 570, Folio N° 213, Libro I, Año 2016, bajo apercibimiento de Ley. Secretaria, 27 de abril del año 2017.

Dr. Rezk, Hugo M.

Secretario Provisorio

R.N° 168.053 E:12/5 V:19/5/17

>*<

EDICTO.- El Dr. AMALIO AQUINO, JUEZ a cargo del Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Barranqueras, Secretaria N° 2, sito en Av. 9 de Julio N° 5320, de esta ciudad, cita por tres días y emplaza por treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Don ORLANDO DIARTE, M.I. N° 8.046.759, en los autos caratulados: "DIARTE, ORLANDO S/JUICIO SUCESORIO", Expte. N° 890/15, bajo apercibimiento de Ley. Barranqueras, 8 de agosto de 2016.

Marina A. Botello, Secretaria

R.N° 168.050 E:12/5 V:19/5/17

>*<

EDICTO.- El Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Juan José Castelli, CITA POR TRES Y EMPLAZA POR TREINTA DIAS a los herederos y acreedores de ORLANDO IVALO, M.I. N° 7.433.402, para que hagan valer sus derechos, en autos: "IVALO, ORLANDO S/JUICIO SUCESORIO", Expte. N° 461, Año. 2014, bajo apercibimiento de Ley. J. J. Castelli, Chaco, 9 de marzo de 2017.

Esc. Daniel E. Rolhaiser, Secretario

R.N° 168.049 E:12/5 V:19/5/17

EDICTO.- La Dra. Silvia Mirta Felder, Juez, del Juzgado Civil y Comercial N° 16, Secretaría autorizante, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre 1, 3° piso, de esta ciudad, cita a herederos y acreedores por edictos que se publicarán por TRES (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, para que dentro del plazo de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos de la Sra. LIDIA AGUIRRE, D.N.I. N° 9.986.235, en los autos caratulados: “**AGUIRRE, LIDIA S/SUCESIÓN AB INTESTATO**”, Expte. N° 3.464/17. Resistencia, Chaco, 5 de mayo de 2017.

Andrea B. Alonso
Abogada/Secretaria

R.N° 168.047 **E:12/5 V:19/5/17**

>*<

EDICTO.- La Dra. Dolly Leontina Flores, Juez de Paz Letrado de la ciudad de Villa Angela, Chaco, CITA por tres (3) días y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a lo bienes dejados por la causante: Doña MEDINA, HONORIA, M.I. N° 1.549.996, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, debiendo acreditarlo, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: “**MEDINA, HONORIA S/JUICIO SUCESORIO**”, Expte. N°: 142/17, que tramitan por ante el Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Villa Angela, ubicado en Lavalle N° 232 – planta baja– a cargo de la Dra. Dolly Leontina Flores, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Claudia Janina Kolonisky, 5 de abril de 2017.

Dra. Claudia Janina Kolonisky
Abogada/Secretaria

R.N° 168.041 **E:12/5 V:19/5/17**

>*<

EDICTO.- La Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, Juez Subrogante, de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación, sito en AV. LAPRIDA N° 33, TORRE 2 TERCER PISO, de esta ciudad, en autos: “**AYALA, JOSE ESTEBAN C/GONZALEZ, HUGO DIONISIO S/JUICIO EJECUTIVO**”, Expte. N° 195/17, notifica por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación, al ejecutado, HUGO DIONISIO GONZALEZ, D.N.I. N° 14.361.362, la Sentencia Monitoria, la que en su parte resolutive, dice: “Resistencia, 20 de febrero de 2017. AUTOS Y VISTOS: La presente causa caratulada: «AYALA, JOSE ESTEBAN C/GONZALEZ, HUGO DIONISIO S/EJECUTIVO», Expte. N° 195/17. CONSIDERANDO:... Por ello: RESUELVO; I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra HUGO GONZALEZ, D.N.I. N° 14.361.362, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de. PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS NUEVE MIL (\$ 9.000,00) sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día, a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8° de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21°, L. 6.002). V.- REGULAR los honorarios de los profesionales intervinientes: DR. JUAN JOSE AYALA POZZI, en la suma de PESOS SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA y OCHO (\$ 6.448,00), como patrocinante, y en la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS SETENTA y NUEVE (\$ 2.579), como apoderado, con más I.V.A., si correspondiere (arts. 3, 5, 6, 15

de la L.A., con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994), sin perjuicio de su eventual adecuación, en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3.172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4° de la Ley N° 6.002 y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. (Fdo.): VALERIA LATORRE, Juez Subrogante, Juzgado Civil y Comercial N° 8. Resistencia, 2 de mayo de 2017.

María Celeste Núñez, Secretaria

R.N° 168.042 **E:12/5 V:19/5/17**

>*<

EDICTO.- El Dr. Orlando J. Beinaravicius, Juez titular del Juzgado Civil y Comercial N° 17, sito en Av. Laprida. N° 33, Torre II, 1° piso, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita por tres (3) publicaciones a los herederos y acreedores del Sr. LUQUE, HUGO EDUARDO, D.N.I. N° 17.090.600, para que en el término de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos, sin perjuicio de lo dispuesto por art. 702 inc. 1° del C.P.C.C. “de facto”. La intervención deberá efectuarse en los autos caratulados: “**LUQUE, HUGO EDUARDO S/SUCESION AB INTESTATO**”, Expte. N° 1.556/17, Secretaría N° 17. Resistencia, 27 de marzo de 2017.

Dra. Alejandra Piedrabuena, Secretaria

R.N° 168.062 **E:12/5 V:19/5/17**

>*<

EDICTO.- El Dr. Claudio S. H. Longhi, a cargo del Juz. de 1ª Inst. Civil, Com. y Láb. N° 1, sito en Monseñor de Cárlo N° 645, 4° piso, Charata, Chaco, hace saber por dos (2) días al, Sr. LEAL, DEMETRIO Y/O QUIEN SE CONSIDERE CON MEJOR DERECHO sobre el inmueble que se determina como Parcela 5 de la Manzana 4 Sección A, Circunscripción I, ubicado en el Departamento 12 de Octubre (hoy 2 de Abril) de esta provincia, inscripto en Protocolo de Dominio al Tomo .2, Folio 303, Finca 467 Año 1955, Departamento 12 de Octubre (hoy 2 de Abril) de esta provincia; para que dentro del decimoquinto día de notificados, comparezcan a hacer valer sus derechos, en autos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que los represente. Así se encuentra ordenado en autos caratulados: “**RIVERO, VICTORIA c/LEAL, DEMETRIO Y/O QUIEN SE CONSIDERE CON MEJOR, DERECHO DEL INMUEBLE EN CUESTION S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA**”, Expte. N° 543/16. Secretaría: Dr. Alejandro D. Amarilla. Charata, Chaco, 9 de mayo de 2017.

Dr. Alejandro David Amarilla
Abogado/Secretario

R.N° 168.059 **E:12/5 V:15/5/17**

>*<

EDICTO.- El Juzgado de 1ª instancia de Paz N° 1, Secretaría N° 2, a cargo del Dr. OSCAR R. LOTERO, JUEZ, Y DRA. GABRIELA PALLINI, SECRETARIA, sito en Brown N° 249, 1° piso, de la Ciudad de Resistencia, cita por tres días y emplaza por treinta días, a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de RODRIGUEZ DE MAIDANA, ELENA M.I. N° 6.581.086, y MAIDANA, DIONISIO, M.I. N° 2.556.624, a fin de que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos, en los autos caratulados: “**RODRIGUEZ DE MAIDANA, ELENA Y MAIDANA, DIONISIO S/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 986/14. Resistencia, 29 de octubre de 2016.

Dra. Gabriela Pallini, Secretaria

R.N° 168.051 **E:12/5 V:19/5/17**

EDICTO.- DR. DIEGO MARTIN SANTIANO, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE FIDEL PIERO CANTERO, D.N.I.: 34.628.114; argentino, soltero, nacido el 29/10/1988, con estudios secundarios incompletos domiciliado en Planta Urbana de El Espinillo, hijo de Silvestra Azucena y de Andres Cantero; quien se encuentra alojado en el Complejo Penitenciario II de Presidencia Roque Sáenz Peña, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por la Cámara Segunda en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, el siguiente FALLO, que en su parte pertinente reza: "...I)...- II) Declarando a FIDEL PIERO CANTERO, de circunstancias personales obrantes en autos, partícipe primario en el delito de HOMICIDIO agravado por el USO DE ARMA DE FUEGO (art. 79 en func. del art. 41 bis del C. Penal), condenándolo a cumplir la pena de VEINTE AÑOS (20) AÑOS DE PRISION, inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legales del art. 12 del C. Penal, y a pagar las costas del juicio (artículo 29 inc. 3 del Código Penal y artículo 513 del Código Procesal Penal del Chaco), exceptuándolo del pago de la Tasa de Justicia de conformidad a lo establecido por la ley 4182 y sus modificatorias.- III)...- IV)...- V)...- VI)...- VII)...- VIII)...- IX)...- X)...- X)...- Fdo.: Dra. FANNY ALICIA ZAMATEO - Juez Sala Unipersonal - Cámara Segunda en lo Criminal; Dra. CLAUDIA ANDREA ABRAMCZUK - Secretaria.- Juan José Castelli, Chaco, 4 de mayo de 2017.

Dra. Belkys Anabel Radosevich
Secretaria Subrogante

s/c. **E:12/5 V:22/5/17**

----->*<-----
PARTIDO DEMÓCRATA

(s/Reconocimiento, Expte. N° 27/07, del Registro del Tribunal Electoral)

CAPITULO I

DE LA CARTA ORGÁNICA

ARTICULO 1º: La presente Carta Orgánica es Ley Fundamental del PARTIDO DEMÓCRATA, Distrito Chaco, cuya organización y funcionamiento se ajustará a sus disposiciones.

CAPITULO II

DE LOS AFILIADOS

ARTICULO 2º: PARTIDO DEMÓCRATA, se constituirá con ciudadanos de ambos sexos, inscriptos en los padrones electorales del Distrito Chaco y que estando legalmente en condiciones de afiliarse soliciten ser admitidos como tales por la autoridad competente partidaria.

ARTICULO 3º: EL ciudadano que desee afiliarse, deberá: a) poseer domicilio legal en el Distrito Chaco; b) acreditar su identidad con: Libreta de Enrolamiento, Libreta Cívica o Documento Nacional de Identidad; c) presentar por cuadruplicado una Ficha de Solicitud de Afiliación que contenga: Nombre, Apellido, Matricula, Clase, Sexo, Estado Civil, Profesión u Oficio y la firma o impresión digital certificada en forma fehaciente; d) manifestar adhesión a la Declaración de Principios del Partido, a las Bases de Acción Política y a ésta Carta Orgánica. Aprobada su solicitud, se le entregará la constancia de afiliación correspondiente.

Transcurridos quince (15) días hábiles a contar desde la fecha de presentación sin que los órganos partidarios se expidan sobre la misma, se tendrá por aprobada. La resolución de rechazo debe ser fundada y será recurrible ante el Juez Federal con Competencia Electoral del distrito que corresponda. Una ficha de afiliación se entregará al interesado, otra será conservada por el Partido y las dos restantes se remitirán a la Justicia Federal con Competencia Electoral.

ARTICULO 4º: Los ciudadanos podrán afiliarse en los Centros Cívicos, correspondientes a la jurisdicción de

su domicilio legal (último registrado en su Documento Nacional de Identidad).

ARTICULO 5º: Todo afiliado tiene derecho a elegir y a ser elegido para cargos de las organizaciones partidarias y electivas nacionales, provinciales y municipales.

ARTICULO 6º: Todos los afiliados tienen iguales derechos y obligaciones. Ningún afiliado o núcleo de afiliados podrán atribuirse la representación del Partido o de sus organismos o de sus afiliados. Están obligados a observar la Carta Orgánica, la Declaración de Principios del Partido y Bases de Acción Política aprobados por el Partido y a su hora la Plataforma Electoral; a mantener la disciplina partidaria y cumplir estrictamente las disposiciones de sus organismos, votar en las elecciones internas y contribuir a la formación del patrimonio del partido según las disposiciones que se dicten al efecto.

ARTICULO 7º: La afiliación se extingue por renuncia o expulsión o violación de lo dispuesto en los artículos 21 y 24 de la Ley Nacional N° 23298 t.a., debiendo cursarse la comunicación correspondiente al Juez Federal con Competencia Electoral.

ARTICULO 8º: La renuncia a la afiliación presentada en forma fehaciente deberá ser resuelta por la autoridad partidaria competente, dentro de los treinta (30) días de presentada. Si no fuera resuelta en el plazo estipulado se considerará aceptada. La descalificación y expulsión son penalidades a faltas graves ante los órganos de aplicación y por incumplimiento de la presente Carta Orgánica.

CAPITULO III

DE LOS ORGANOS PARTIDARIOS

ARTÍCULO 9º: En el distrito de la Provincia del Chaco el gobierno del Partido estará a cargo de la Asamblea General, de la Junta Ejecutiva Provincial y de los organismos menores. En la elección periódica de autoridades y organismos partidarios se garantizará el porcentaje mínimo por sexo establecido en la Ley N° 24012 y sus decretos reglamentarios. Todo las listas de candidatos tanto titulares como suplentes deberán estar integradas por mujeres en un mínimo del 30% de los candidatos de los cargos a elegir y en proporciones con posibilidades de resultar electas.

SECCIÓN 1º

ASAMBLEA GENERAL

ARTÍCULO 10º: La Asamblea General, es el órgano deliberativo y resolutorio de suprema jerarquía partidaria. Es representativa de la soberanía del Partido. Para la sesión constitutiva, la Junta Ejecutiva Provincial redactará el orden del día y efectuará la convocatoria con no menos de 10 (diez) días de anticipación a la fecha elegida. La Asamblea será realizada dentro de los 30 (treinta) días posteriores a la elección de sus miembros. Los asambleístas, serán electos en elecciones partidarias internas debiendo insertarse la nómina de candidatos en la misma boleta de candidatos de la Junta Municipal correspondiente a razón de un titular (1) y un (1) suplente por cada 150 afiliados que se encuentren inscriptos en los padrones de afiliados partidarios reconocidos por la Justicia Electoral en la jurisdicción de cada municipio. La nómina de asambleístas titulares y suplentes deben estar incluidos en el Padrón de Afiliados del Partido y contar como mínimo con una antigüedad de 1 (uno) año de afiliación, situación inexcusable cuya vulneración será suficiente motivo para invalidar su elección. Este último requisito se encontrará en total vigencia a partir de un (1) año posterior al reconocimiento oficial del partido. La Asamblea General tendrá quórum para funcionar con la presencia de la mitad más uno (1) de sus integrantes. Si tal número no se lograra, transcurridas dos (2) horas posteriores a su convocatoria, podrá sesionar legal y válidamente a partir de entonces

con los miembros presentes. Designará a las autoridades por mayoría simple de votos de entre sus candidatos en votación secreta, pudiendo omitirse esta conducta cuando existiera una única lista de candidatos propuestos. En caso de empate decidirá el Presidente de la Junta Ejecutiva Provincial. Se elegirán: un (1) Presidente, un (1) Vicepresidente, un (1) Secretario. Durarán dos (2) años en sus funciones al igual que el resto de los asambleístas y deberán poseer para ser elegidos las mismas calidades requeridas que para Diputados Nacionales. Constituidas las autoridades de la Asamblea General, la Junta Ejecutiva Provincial cesará de inmediato en su intervención. En todos los casos en que deba reunirse la Asamblea General sus sesiones serán públicas, excepto que por mayoría simple, los asambleístas resuelvan lo contrario. Se habilitará un Registro de Asistencia a la Asamblea, debiéndose anotar en el Libro de Actas las decisiones que se adopten, como la síntesis de sus deliberaciones. Para conformar quórum de la Asamblea General se requiere de la mitad más uno (1) de sus miembros. Si tal número no se logra, transcurridas dos (2) horas posteriores a su convocatoria podrá sesionar legal y válidamente a partir de entonces con los miembros presentes.

Deberá reunirse ordinariamente al menos una vez al año en la primera quincena del mes de diciembre y extraordinariamente a solicitud de la Junta Ejecutiva Provincial o cuando lo soliciten dos tercios de los asambleístas empadronados habilitados, por nota, con firmas certificadas por notario, dirigida al Presidente de la Asamblea General. Será responsabilidad de las autoridades en estos casos efectuar la convocatoria dentro del quinto día de solicitada, para que pueda reunirse dentro del plazo de veinte (20) días de efectuada la petición. Si así no lo hicieran, los asambleístas podrán auto convocarse por decisión de los dos tercios de la totalidad de los mismos. Funcionará en la sede legal del Partido o como excepción, lo más próximo a éste en un local que por sus características lo hagan óptimo para el desarrollo de sus actividades.

ARTÍCULO 11º: Corresponderá a la Asamblea General:

- 1- Establecer Federaciones y concretar Alianzas.
- 2- Fijar el Plan de Acción o Plataforma Política del Partido, establecer las Bases Políticas, tratar todos los Documentos Básicos, Reglamentos que regulen el accionar político partidario y modificar en forma parcial o total la presente Carta Orgánica.
- 3- Regular el funcionamiento general del Partido.

SECCIÓN 2ª

JUNTA EJECUTIVA PROVINCIAL

ARTICULO 12º: La Junta Ejecutiva Provincial es un órgano permanente que representa la suprema autoridad del Partido. Se constituye en el órgano de aplicación más importante del mismo. Sus miembros son elegidos por voto directo de sus afiliados en elecciones internas, tomando como normas lo enunciado en el Capítulo XIV de la presente Carta Orgánica. La renovación se deberá realizar cada dos (2) años y si la Junta Ejecutiva Provincial lo determina, este plazo se podrá extender por (6) meses más, con posibilidad de elección. Deberán reunir las mismas calidades que para ser integrantes Asamblea General. Se integrará con (10) diez miembros: un (1) Presidente, un (1) Vicepresidente, un (1) Secretario, un (1) Prosecretario, un (1) Tesorero, un (1) Pro-Tesorero y (4) vocales. Funcionará en el domicilio legal del Partido.

ARTICULO 13º: La Junta Ejecutiva Provincial tendrá quórum para funcionar con la presencia de por lo menos la mitad más uno (1) de sus miembros, debiendo sesionar cada dos meses. Corresponderá a la Junta Ejecutiva Provincial:

1-Mediar en conflictos, disponer y organizar comisiones de trabajo para elaborar Disposiciones y reglamentos.

2-Asegurar relaciones armoniosas con otros poderes y organizaciones.

3-Organizar la promoción, publicidad y propaganda política partidaria.

4-Orientar la actividad política partidaria y establecer acuerdos y contratos.

5-Crear Órganos de planificación y comisiones de trabajo partidario.

6-Elevar a la Asamblea General un informe anual de la actividad política y de la situación financiera contable del Partido.

7-Realizar tareas de Fiscalización sobre la actividad política y su documentación.

8-Reglamentar los órganos de conducción y apoyo.

9-Designar a los responsables políticos y financieros de la campaña electoral, conforme lo previsto en el artículo 18 de la Ley Nacional N° 26215 t.a.

10- De su seno se formará la Mesa Directiva de la Junta Ejecutiva Provincial que será integrada por cuatro (4) de sus miembros: el Presidente, el Vicepresidente, el Tesorero y el Secretario. La Mesa Directiva tendrá facultades de abocarse al conocimiento de los asuntos urgentes y de adoptar decisiones, cuando juzgue conveniente y necesario, que no deben diferirse para mejor marcha del Partido, pudiendo el cuerpo reconsiderar sus resoluciones en sesiones plenarias. Deberá plasmar en el Libro de Actas sus resoluciones.

11-Observar el cumplimiento de la Carta Orgánica y resoluciones de la Asamblea General, adoptando las medidas que requieran las circunstancias.

12-Intervenir las Junta Municipal cuando estas no den cumplimiento a lo normado en la Carta Orgánica, a las resoluciones de la Asamblea General y afecten el funcionamiento del Partido. La resolución de intervención deberá contar con la aceptación de la mitad más uno (1) de sus miembros presentes y deberá convocar en un tiempo no mayor de noventa (90) días a elecciones constitutivas de la Junta Municipal intervenida.

13-Designar un Delegado Normalizado ante la acefalia de una Junta Municipal y convocar a elecciones en un plazo no mayor de noventa (90) días.

14- Controlar el tesoro partidario, aprobando cuentas y memorias de tesorería.

15- Designar de entre los afiliados inscriptos en el registro de electores del Distrito, un (1) Apoderado General Titular y un (1) Apoderado General Suplente, teniendo facultades para reemplazarlos.

SECCION 3º

JUNTAS MUNICIPALES

ARTÍCULO 14º: Se podrá constituir una Junta Municipal en un municipio cuando los padrones de afiliados partidarios reconocidos por la Justicia Electoral en la jurisdicción de un municipio alcance o supere el número de cien (100) afiliados. Se integrará con tres (3) miembros, un (1) Presidente, un (1) Vicepresidente y un (1) Secretario. Serán elegidos por voto directo y secreto de los afiliados que se encuentren inscriptos en los padrones de afiliados partidarios reconocidos por la Justicia Electoral en la jurisdicción de los respectivos municipios. El acto comicial podrá omitirse cuando exista solamente una lista. Presidente, Vicepresidente y Secretario durarán dos (2) años en sus funciones con posibilidad de reelección.

Si en un Municipio el número de afiliados fuera superior de ciento cincuenta (150), deberá insertarse la nómina de candidatos asambleístas, en la misma boleta de candidatos de la Junta Municipal correspondiente, a razón de un titular (1) y un (1) suplente por cada 150 afiliados

partidarios. Si por alguna razón las elecciones de Junta Municipal y Asambleístas de un Municipio no coincidieran con la fecha de elecciones internas a cargos partidarios, la Junta Municipal electa deberá elevar dentro de los diez (10) días posteriores a la realización de los comicios la nómina de sus miembros y de los asambleístas electos a la Junta Ejecutiva Provincial. Las Juntas Municipales actuarán ajustándose a esta Carta Orgánica, normas jurídicas y reglamentarias vigentes y a toda resolución emanada de órganos partidarios superiores. Las sedes de las Juntas Municipales, se constituirán en Centros Cívicos.

ARTICULO 15º: Corresponde a las Juntas Municipales velar por la permanente vigencia de la Declaración de Principios, el cumplimiento de esta Carta Orgánica y demás resoluciones de la Junta Ejecutiva Provincial y de la Asamblea General; organizar y representar al Partido en el municipio; promover y desarrollar localmente al Partido; darse su reglamento interno.

CAPÍTULO IV

JUNTA ELECTORAL

ARTICULO 16º: La Asamblea General designará de entre los afiliados empadronados una Junta Electoral, en su primera reunión luego del último acto electoral, por propuesta y simple mayoría de votos, y se integrará con tres (3) miembros titulares y tres (3) suplentes, los que deberán reunir las condiciones requeridas, demostrando previamente idoneidad para el cargo y durarán dos (2) años en sus funciones con capacidad de reelección indefinidas. Sus funciones se circunscribirán a los aspectos inherentes al registro, organización, desarrollo y fiscalización permanente de afiliados, elaboración de Padrones y de los comicios internos. Controlará, fiscalizará y oficializará la presentación de listas de candidatos a cargos electivos. Brindará instrucción y proveerá de material de trabajo a los fiscales partidarios. Sus decisiones serán inapelables. Elaborarán su propio reglamento de funcionamiento el que someterán a la consideración de la Junta Ejecutiva Provincial para su aprobación definitiva. La Junta Electoral funcionará en la sede de la Junta Ejecutiva Provincial.

ARTICULO 17º: La Junta Electoral tendrá a su cargo todas las tareas que se relacione con los actos electorales internos, a saber: a) Instrumentar la inscripción como afiliados del Partido de todos los ciudadanos que lo peticione. b) Resolver como Juez único en las impugnaciones presentadas durante el periodo habilitado a tal fin con carácter previo de cada elección interna. c) Imprimir y distribuir los padrones de afiliados en cada uno de los locales y/o cabezas de sección electoral y/o sede de comicios. d) Presidir, organizar y fiscalizar las elecciones internas convocadas por la Junta Ejecutiva Provincial y oficializar la lista de candidatos. e) Fijar los lugares donde funcionarán las urnas de los comicios. f) Resolver todas las dificultades que se susciten en las elecciones internas. g) Hacer el escrutinio definitivo de las elecciones internas en forma inapelable. h) Proclamar a las autoridades o candidatos electos. i) Darse todo otro reglamento funcional que estime procedente.

ARTICULO 18º: La Junta Ejecutiva Provincial, deberá cumplir para la elección de candidatos a cargos electivos nacionales, con los procedimientos normados en la Ley Nacional

Nº 23.298 (Ley Orgánica de los Partidos Políticos), Ley Nacional Nº 26.571 (PASO Nacionales) normas reglamentarias y complementarias. Para la elección de cargos electivos provinciales, municipales y convencionales constituyentes, actuará en los procedimientos conforme lo dispuesto por la Ley Provincial 7.141 (PASO Provinciales) normas reglamentarias y complementarias. En todos los casos, observará el estricto cumplimiento

de lo preceptuado en la Ley Nacional Nº 24.012, normas reglamentarias y complementarias. En todos los casos, tendrá a su cargo la oficialización de listas de candidatos a cargos electivos nacionales, provinciales, municipales y convencionales constituyentes.

CAPÍTULO V

TRIBUNAL DE DISCIPLINA

ARTÍCULO 19º: Estará integrada por tres (3) miembros titulares y dos (2) suplentes. Serán elegidos por la Asamblea General en votación por mayoría simple, en la primera reunión ordinaria. Deberán tener una antigüedad de un (1) año de afiliación al Partido. Las designaciones deberán ser comunicadas y aceptadas por sus miembros en el término de diez (10) días. La presidencia podrá ser desempeñada por uno de los tres (3) miembros titulares por el total del mandato que será de dos (2) años. Podrán ser reelectos. Las presentaciones y denuncias se efectúan ante la Junta Ejecutiva Provincial y ésta convoca al Tribunal de Disciplina. Tomado conocimiento, el Tribunal de Disciplina dará traslado por escrito al acusado para que éste en un término de treinta (30) días formule descargo. Vencido el plazo y conforme a las reglas de la sana crítica resolverá su enjuiciamiento, en audiencia única, previa información sumaria. Los fallos y sentencias deberán emitirse dentro de los noventa (90) días de iniciado el sumario. La resolución de enjuiciamiento se notificará por escrito a los afectados y su decisión será inapelable. La sanción se determinará en apercibimiento, suspensión o expulsión. El Tribunal de Disciplina funcionará en sede de la Junta Ejecutiva Provincial.

CAPÍTULO VI

CENTROS CÍVICOS

ARTICULO 20º: Los Centros Cívicos son las sedes de la Junta Ejecutiva Provincial, de las Juntas Municipales y los espacios físicos, que a propuesta de por lo menos cincuenta (50) afiliados ante la Junta Ejecutiva Provincial, puedan ser habilitados y afectados como tales. Serán ámbitos de reunión de afiliados, centro de afiliación, de discusión, debate, propuestas y desarrollos políticos, bajo la supervisión de la Junta Ejecutiva Provincial.

CAPÍTULO VII

DE LOS APODERADOS

ARTÍCULO 21º: La Junta Ejecutiva Provincial designará de entre los afiliados partidarios inscriptos en el Registro de Electores del Distrito, a un (1) Apoderado General titular y a un (1) Apoderado General suplente, para que en forma conjunta o alternativa representen al partido ante los organismos provinciales o nacionales de aplicación de la Ley Electoral.

CAPÍTULO VIII

DE LOS SIMBOLOS O EMBLEMAS PARTIDARIOS

ARTÍCULO 22º: Se reserva este Artículo para la incorporación del símbolo o emblema partidario que adopte el partido en el marco de la Ley Nacional Nº 23.298.

CAPÍTULO IX

DEL PATRIMONIO

ARTÍCULO 23º: El patrimonio de Partido lo constituirán sus bienes y recursos y contribuciones de terceros o subsidios del Estado preceptuados en la Ley Nacional Nº 26.215 a la que esta Carta Orgánica se adhiere. El patrimonio será administrado por la Junta Ejecutiva Provincial.

ARTÍCULO 24º: Los fondos del partido deberán depositarse en una única cuenta que se abrirá en el Banco de la Nación Argentina, a nombre del partido y a la orden conjunta o indistinta de cuatro (4) miembros del partido, de los cuales dos (2) deberán ser el presidente y tesorero, uno de los cuales necesariamente, deberá suscribir los libramientos que se efectúan.

ARTICULO 25º: La Junta Ejecutiva Provincial adoptará las disposiciones necesarias para el más riguroso control de los ingresos y egresos de los fondos partidarios observándose al respecto las prescripciones de la Ley Nacional 23.298 y normas legales pertinentes, así como a las que oportunamente se dicten al respecto.

CAPÍTULO X

DEL FINANCIAMIENTO DEL PARTIDO

ARTÍCULO 26º: El PARTIDO DEMÓCRATA adopta como norma legal para su financiamiento, recursos y bienes patrimoniales la Ley Nacional N° 26215 (Ley de Financiamiento de los Partidos Políticos) normas reglamentarias y complementarias y ésta Carta Orgánica, instrumentado a través del siguiente ordenamiento:

1)- Se establece como fecha de cierre del ejercicio contable anual el día 31 de marzo de cada año.

2)- Las autoridades del Partido deberán abrir una cuenta única en el distrito de su fundación en el Banco de la Nación Argentina, en los términos de Ley Nacional N° 26215.

3)-La cuenta deberá registrarse en el Ministerio del Interior e informarse al Juzgado Federal con competencia electoral del Distrito Chaco.

4)- El partido nombrará un tesorero titular y uno suplente, con domicilio en el distrito correspondiente, debiendo ambos ser afiliados.

5)- Las designaciones con los respectivos datos de identidad y profesión deberán ser comunicados al Juzgado Federal con Competencia Electoral correspondiente y a la Dirección Nacional Electoral del Ministerio del Interior.

6)- Son obligaciones del Tesorero: a) llevar la contabilidad detallada de todo ingreso y egreso de fondos, con indicación del origen y destino de los fondos y de la fecha de la operación y del nombre y domicilio de las personas intervinientes. La documentación respaldatoria deberá conservarse durante diez (10) años; b) elevar en término a los organismos de control la información requerida por la presente ley; c) efectuar todos los gastos con cargo a la cuenta única correspondiente del partido.

7)- Los fondos deberán depositarse en una cuenta única del Distrito Chaco que se abrirá en el Banco de la Nación Argentina, a nombre del partido y a la orden conjunta o indistinta de cuatro (4) miembros del partido, de los cuales dos (2) deberán ser el Presidente y el Tesorero, uno de los cuales necesariamente deberá suscribir los libramientos que se efectúen.

8)- Libros contables rubricados. Se llevarán, además de los libros prescriptos en el artículo 37 de la Ley Nacional 23.298 (Ley Orgánica de Partidos Políticos), el libro Diario y todo otro libro o registró que la agrupación estime menester para su mejor funcionamiento administrativo contable. Todos los libros deben estar rubricados ante la Justicia Federal con competencia del distrito correspondiente.

9)- Estados Contables Anuales. Dentro de los noventa (90) días de finalizado cada ejercicio, se presentará ante la Justicia Federal con competencia electoral del distrito correspondiente, el estado anual de su patrimonio o balance general y el estado de ingresos y egresos del ejercicio, suscriptos por el Presidente y Tesorero del partido y por contador público matriculado en el distrito.

10)- El informe que efectúen los contadores públicos matriculados deberá contener un juicio técnico con la certificación correspondiente del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la jurisdicción correspondiente. Se pondrá a disposición de la Justicia Federal con competencia electoral la correspondiente documentación respaldatoria.

11)- Se presentará una lista completa de las personas

físicas y jurídicas que hayan realizado aportes económicos en el período, detallando datos de identificación personal, identificación tributaria, monto y fecha del aporte. Se difundirá en un diario de circulación nacional, en el sitio web donde se encuentran publicados los estados contables anuales completos con los listados de donantes.

12)- Obtenido el reconocimiento de la Personería Jurídico Política para actuar en el ámbito de la Provincia del Chaco, en el marco de las Leyes Provinciales N°3.401, N°4.169, N°7.141, sus decretos reglamentarios y toda otra normativa conexas vigente, las autoridades partidarias abrirán en el Nuevo Banco del Chaco S.A. una cuenta corriente a fin de percibir fondos públicos del Estado provincial. La cuenta corriente será a nombre del Partido y a la orden conjunta o indistinta de hasta cuatro (4) miembros del Partido, de los cuales dos (2) deberán ser el Presidente y Tesorero, uno de los cuales necesariamente deberá suscribir los libramientos que se efectúen.

CAPÍTULO XI DOCUMENTACIÓN

ARTÍCULO 27º: La Junta Ejecutiva Provincial a través del órgano pertinente, tendrá la responsabilidad de elaborar, registrar y fiscalizar como mínimo el libro de Inventarios, libro de Caja, libro de Actas y libro de Banco, los que hará rubricar y sellar por el órgano de aplicación.

Estos libros tendrán carácter de instrumento público. Las autoridades partidarias certificarán su autenticidad, siendo considerados al efecto como funcionarios públicos.

CAPÍTULO XII DE LA JUVENTUD

ARTÍCULO 28º: Se considerará miembro de la Juventud del PARTIDO DEMÓCRATA a los afiliados menores y hasta los treinta (30) años cumplidos.

CAPITULO XIII SECCION 1º DE LOS ELECTORES

CARGOS ELECTIVOS NACIONALES Y PROVINCIALES

ARTÍCULO 29º: Para las elecciones nacionales, son electores los argentinos nativos y por opción, desde los dieciséis (16) años de edad, y los argentinos naturalizados, desde los dieciocho (18) años de edad, que no tengan ninguna de las inhabilitaciones previstas en la Ley Nacional N° 26.774 (Ley de Ciudadanía Argentina) que en su artículo 3º modifica el artículo 1º de la Ley Nacional N° 19.945.

ARTÍCULO 30º: Para las elecciones provinciales, son electores: a) los ciudadanos de ambos sexos nativos y por opción desde los dieciséis (16) años de edad, y los naturalizados desde los dieciocho (18) años de edad que no tengan ninguna de las inhabilitaciones previstas en la Ley Provincial N° 7233, la que en su artículo 1º modifica el inciso a) del artículo 1º de la Ley Provincial N° 4169 (Nuevo Régimen Electoral Provincial y sus modificatorias).

SECCION 2º DE LAS ELECCIONES DE CANDIDATOS CARGOS ELECTIVOS NACIONALES Y PROVINCIALES

ARTICULO 31º: La elección de candidatos a cargos electivos nacionales, deberá ajustarse a los procedimientos normados en la Ley Nacional N°23.298 (Ley Orgánica de los Partidos Políticos) y en la Ley Nacional N° 26.571 (PASO Nacionales) normas reglamentarias y complementarias. La elección de candidatos a cargos electivos provinciales, municipales y convencionales constituyen-

tes deberá ajustarse a los procedimientos normados en la Ley Provincial N° 7.141 (PASO Provinciales) normas reglamentarias y complementarias. En todos los casos, se observará el estricto cumplimiento de lo preceptuado en la Ley Nacional N° 24.012 (Ley de Cupo), normas reglamentarias y complementarias.

ARTÍCULO 32º: El PARTIDO DEMÓCRATA admitirá candidatos extrapartidarios para la cobertura de todos los cargos electivos, en todas las categorías, sean estos nacionales, provinciales, municipales y convencionales constituyentes.

En todos los casos, las listas de candidatos deberán ser oficializadas por la Junta Electoral.

CAPITULO XIV
DE LA ELECCIÓN DE
CARGOS PARTIDARIOS

ARTÍCULO 33º: Las elecciones internas partidarias se regularán según las prescripciones legales establecidas por la Legislación Electoral vigente y aspectos particulares de la presente Carta Orgánica. Las autoridades Partidarias: Asamblea General y la Junta Ejecutiva Provincial durarán dos (2) años en sus funciones. Serán elegidas por voto directo y secreto de los afiliados, con arreglo al siguiente sistema: a) Se adjudicarán los dos tercios de los cargos a la lista que superado el veinticinco (25%) por ciento de los votos válidos obtuvieren la mayor cantidad de sufragios. Se entiende como votos válidos al total de la suma de los sufragios obtenidos por todas las listas participantes. b) El tercio restante será distribuido por el sistema D'hont entre las minorías que obtuvieren el (25%) veinticinco por ciento de los votos válidos como mínimo de acuerdo a lo expresado en el inciso anterior en su parte final. c) Para el caso de que ninguna de las listas intervinientes obtuviere el mínimo del veinticinco por ciento (25%), se aplicará para la distribución de los cargos el sistema de proporcionalidad D'hont en forma directa. d) La distribución de cargos se hará en proporción de dos (2) para la mayoría y el tercero para la minoría en forma sucesiva, de tal modo que los cargos se adjudiquen intercalados entre la mayoría y las minorías según el orden numérico de votos obtenidos por las respectivas listas.

ARTÍCULO 34º: Dentro de los sesenta (60) días anteriores a la terminación de los mandatos de cargos partidarios y con treinta (30) días como mínimo de antelación de la fecha de los comicios, la Junta Ejecutiva Provincial convocará a elecciones internas para la renovación de autoridades partidarias, en cumplimiento de las normativas vigentes de la Ley Nacional 23.298 y de la presente Carta Orgánica. La convocatoria contendrá día y hora de las elecciones, cargos que se eligen y plazo para presentar candidaturas, comunicándolo fehacientemente a la Junta Electoral. La convocatoria y la ubicación de las mesas de electores deberán ser publicadas en un diario de circulación provincial con una anticipación no menor de treinta (30) días respecto de la fecha de los comicios. Los padrones de afiliados elaborados por el Juzgado Federal deberán ser impresos y exhibidos treinta (30) días antes de la fecha señalada para el comicio. La presentación de candidaturas y pedido de oficialización de listas se efectuará con una antelación de veinte (20) días antes de la fecha del comicio. La presentación de boletas para su oficialización será de diez (10) días antes de la fecha del comicio. El plazo de subsanación de errores y omisiones en el padrón vence veinte (20) días antes de la fecha fijada para el comicio. Las autoridades de mesa deberán ser nombradas quince (15) días antes del acto eleccionario. Queda establecido que ante la presentación de una sola lista, la Junta Electoral, proclamará directamente a sus miembros en los cargos partidarios correspondientes, sin necesidad de realizar la elección interna.

ARTÍCULO 35º: Las listas postulantes se integrarán con candidatos de ambos sexos, siendo el cupo femenino para los cargos partidarios del treinta (30%) por ciento. Cada lista podrá publicitar a sus candidatos. La Junta Electoral tendrá la responsabilidad de elaborar las boletas de las listas de candidatos, cada una de ellas en un número no inferior al del total de sufragantes empadronados. La Junta Electoral notificará por escrito a los apoderados de listas, inmediatamente vencido el plazo para presentación de listas, la nómina completa de las otras listas presentadas; a los efectos de dar cumplimiento al período de tachas. Las tachas deberán acreditarse fehacientemente y por escrito por parte de los apoderados de lista ante la Junta Electoral. La oficialización de todas las listas presentadas, serán notificadas a los apoderados de listas, dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de vencidos el plazo correspondiente. Los apoderados y candidatos de listas podrán controlar la marcha del comicio, a través de los fiscales designados oportunamente, pudiendo deducir impugnaciones y efectuar las observaciones que correspondan. Las autoridades de mesa deberán recibir las impugnaciones y/o observaciones que se hagan por escrito, hacerlas constar en el acta de cierre, firmar copia como recibo y remitirlas con el resto de la documentación al cierre del comicio, a la Junta Electoral. Realizado el escrutinio y proclamadas las autoridades, la Junta Electoral comunicará a la Junta Ejecutiva Provincial y en un término de cinco (5) días hábiles, ésta deberá informar al Juzgado Federal con competencia electoral.

CAPITULO XV
EXTINCIÓN

ARTÍCULO 36º: Producida La Extinción del partido por disposición del Órgano de Aplicación o por voluntad de sus afiliados de acuerdo con esta Carta Orgánica o su reglamentación; sus bienes pasarán a una entidad exenta del impuesto a las ganancias por la AFIP, a designar en la Provincia de Chaco.

M. Marcela Centurión Yedro
Secretaría Electoral Letrada

s/c.

E:15/5/17

>*<

EDICTO.- Dr. ALEJANDRO JUAREZ, Juez, a cargo del Juzgado Civil N° 1, sito en 9 de Julio N° 361, P. Roque Sáenz Peña, CITA por un día a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de TREINTA DIAS, posteriores a la publicación, lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley, en los autos caratulados: "**JAZMIN, CARMEN VIVIANA S/JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO**", EXPTE. N° 2.506/16, P. Roque Sáenz Peña, 12 de diciembre del 2016.

Dra. Noelia Silva Genovesio, Secretaria

R.N° 168.078

E:15/5/17

>*<

EDICTO.- El Juez en lo Civil y Comercial N° 2 de Presidencia Roque Sáenz Peña a cargo de la Dra. MARÍA LAURA ZOVAK, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Norma Cristina Avalos, cita por tres (3) y emplaza por TREINTA (30) días, contados a partir de la última publicación, a los presuntos herederos y/o acreedores de BRAIAN EMANUEL TORRES, DNI N° 41.354.731, para que se presenten y hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos: "**TORRES, BARIAN EMANUEL S/ SUCESORIO AB INTESTATO**", Expte. N° 242/17, Secretaría N° 3 del Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Presidencia Roque Sáenz Peña. Secretaría, 28 de marzo de 2017.

Dra. Norma Cristina Avalos
Abogada/Secretaría

R.N° 168.079

E:15/5 V:19/5/17

EDICTO.- TERESITA MARIA BEATRIZ FANTA, Juez Suplente del Juzgado Civil y Comercial N° 7, Secretaría N° 7, sito en Av. Laprida N° 33, Torre 2, piso 2°, de Resistencia, provincia del Chaco, CITA por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local y emplaza por treinta (30) a los herederos y acreedores de la Sra. BANCHIO, TERESA NAZARENA, D.N.I. N° 0.929.291, para que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos, en los autos caratulados: “**BANCHIO, TERESA NAZARENA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO**” (Expte. N° 8.194/14), Fdo.: Dra. Lidia Márquez. Resistencia, 26 de abril de 2017.

Ana Karina Yagas
Abogada/Secretaria

R.N° 168.083 E:15/5 V:19/5/17

>*<

EDICTO.- El Dr. Luis Felipe Zaballa, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de General José de San Martín, Chaco, CITA por tres (3) días y EMPLAZA por treinta (30) días, a herederos, acreedores y legatarios de la Sra.. ANGELINA GALEANO, D.N.I. N° 6.613.163, para que comparezcan a estar a derecho en los, autos caratulados: “**GALEANO, ANGELINA S/ SUCESORIO**”, Expte. N° 105/17 C, bajo apercibimiento de Ley. General José de San Martín, 28 de abril de 2017.

Dr. Gustavo Juan Dib
Abogado/Secretario

R.N° 168.084 E:15/5 V:19/5/17

>*<

EDICTO.- El juzgado Civil y Comercial de la Tercera Circunscripción de la Provincia del Chaco, con asiento en calle Lavalle 232, primer piso, de la ciudad de Villa Angela, a cargo, del Dr. Hugo O. Aguirre, Juez, cita por 1 (un) día y emplaza por 30 (treinta) días, para que se presenten a hacer valer derechos, a herederos, acreedores y todo aquel que se considere con derechos sobre los bienes de la causante, ELISABET PRUKKER, DNI: 3.720.202, en los autos caratulados: “**PRUKKER, ELISABET S/SUCESION AB INTESTATO**”, EXPTE. N° 327, año 2017. Bajo apercibimiento de ley. Firmado: Dr. Hugo Aguirre, Juez.

Dra. Marianela Inés Rach
Abogada/Secretaria

R.N° 168.063 E:15/5/17

>*<

EDICTO.- La Dra. ANA MARIELA KASSOR, Juez en el Juzgado Civil y Comercial N° 2, sito en Av. Laprida N° 33 Torre I segundo piso, de la ciudad de Resistencia, Chaco, en autos caratulados: “**ZAPATA, JOSE ORLANDO S/SUCESORIO AB-INTESTATO**”, Expte. N° 1.225/17, cita por un (1) día y emplaza por treinta (30) días, posteriores a la publicación, a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario de ZAPATA, JOSE ORLANDO, D.N.I. N° 7.658.854, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 18 de abril de 2017.

Andrea Silvina Cáceres
Secretaria

R.N° 168.064 E:15/5/17

>*<

EDICTO.- El Sr. Juez del Juzgado de Paz N° 1, Dr. Oscar Raúl Lotero, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Inés R. E. García Plichta, sito en calle Brown N° 249, primer piso, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, en los autos caratulados: “**KUCHERA, OLGA S/JUICIO SUCESORIO**”, Expte. N° 221/13, cita por TRES (3) días y emplaza por TREINTA (30) días a los herederos y acreedores de la Sra. Olga Kuchera (M.I. N° 6.350.660), fallecida el 1° de julio del año 2003, a que se presenten a hacer valer sus derechos.

Dra. Inés R. E. García Plichta
Secretaria

R.N° 168.065 E:15/5 V:19/5/17

EDICTO.- La Sra. Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 4, a cargo de la Dra. María Eugenia Barranco Cortés, Secretaría única, sito en Av. Laprida N° 33 Torre 2, 1° piso, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, en los autos caratulados: “**ALVAREZ, LUIS ALBERTO S/SUCESIÓN AB INTESTATO**”, Expte. N° 11.177/16, cita a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. Luis Alberto Álvarez (DNI N° 20.090.664), fallecido el día 13 de enero del año 2015, a que se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten su condición, o denuncie si existen otros herederos que tengan derechos sobre los bienes del causante, dentro de los TREINTA (30) días.

Dra. Selva L. Puchot, Secretaria

R.N° 168.066 E:15/5/17

>*<

EDICTO.- La Dra. Mónica Marisel Filipchuk, Juez Suplente, Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría N° 2, de Pcia. R, Sáenz Peña, sito 9 de Julio N° 361, piso 1°, publíquese edictos en el Boletín Oficial por un día (art. 2.340 C.C.C.) y por tres días en el diario local (702 inc 2 C.P.C.C.CH.), citándose a todos los que consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, NORMA SONIA COSANOVICH, DNI N° 4.525.930, para que dentro de los treinta días, posteriores a la publicación, lo acrediten, bajo apercibimiento de ley, en autos: “**COSANOVICH, NORMA SONIA S/SUCESORIO, AB-INTESTATO**”, Expte. N° 151/17. Pcia R. Sáenz Peña, 17 de abril de 2017.

Dra. Sandra Patricia Quiñones
Secretaria Provisoria

R.N° 168.068 E:15/5/17

>*<

EDICTO.- La Dra. MARIA JULIETA ROSS, Juez de Paz Colonia Benítez, Provincia del Chaco, sito en Planta Urbana Colonia Benítez, Chaco, en los autos caratulados: “**DELLAMEA, ROBERTO MANUEL S/JUICIO SUCESORIO**”, Expediente 211/16, CITA y EMPLAZA por edictos publicados por un (1) día en el Boletín Oficial, a herederos y acreedores de ROBERTO MANUEL DELLAMEA D.N.I. N° 32.185.401, que se consideren con derecho al patrimonio relicto del causante, para que dentro de los TREINTA (30) DIAS, posteriores a la fecha de la ultima publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos. MARIA JULIETA ROSS, JUEZ DE PAZ COLONIA BENITEZ, CHACO. Colonia Benítez, 10 de mayo de 2017.

María Julieta Ross
Abogada/Secretaria

R.N° 168.069 E:15/5/17

>*<

EDICTO.- La DRA. MARIA CRISTINA RAQUEL RAMIREZ, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial N° 3 con sede en Av. Laprida N° 33, Torre I, 3° piso, de Resistencia, Chaco, cita por un (1) día a herederos y acreedores de MARINA LEONTINA FELDMANN, M.I. N° 3.725.235, y emplaza a los que se consideren con derecho a la herencia, para que dentro de treinta (30) días, posteriores a la fecha e la última publicación de edictos, comparezcan por sí o por apoderado a hacer, valer sus derechos, en relación a los bienes relictos, en autos: “**FELDMANN, MARINA; LEONTINA S/SUCESION AB INTESTATO**”, Expte. N° 15.491/16, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, Chaco, ... de mayo de 2017.

Dra. Maia Taibbi
Abogada/Secretaria

R.N° 168.070 E:15/5/17

>*<

EDICTO.- La DRA. ALICIA SUSANA RABINO, JUEZ JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 9 de la Ciudad de Re-

sistencia ,Chaco, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, piso 4, cita por un (1) día y emplaza por treinta (30) días, a herederos y acreedores/de WOODYATT, CLAUDIA ESTELA, con D.N.I. N° 17.033.054, para que hagan valer sus derechos en autos: "WOODYATT, CLAUDIA ESTELA S/SUCESION AB INTESTATO", Expte. N°: 1.745/17, bajo apercibimiento de ley. PUBLIQUESE EN EL BOLETIN OFICIAL POR UN (1) DÍA. Secretaría, 17 de abril de 2017.

María Lorena Cima

Abogada/Secretaria Provisoria

R.N° 168.073 >*< E:15/5/17

EDICTO.- El Dr. Hugo O. Aguirre, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Villa Ángela, Chaco, sito en Lavalle N° 232, primer piso, cita por UN (1) DIA y emplaza por TREINTA (30) DIAS a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. ULISES RAMON AVALLE, D.N.I. 17.033.131, para que lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley, en los autos caratulados: "AVALLE, ULISES RAMON S/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. N° 239, Año: 2017. PUBLIQUESE POR UN (1) DIA. Secretaría, 10 de mayo de 2017.

Dra. Marianela Inés Rach

Abogada/Secretaria

R.N° 168.075 >*< E:15/5/17

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial de la Décimo Novena Nominación, sito en calle López y Planes Nro.. 36; de la ciudad de Resistencia, a cargo de la Dra. MARTA B. AUCAR DE TROTTI, Juez, en los autos caratulados: "ROA, PEDRO GASPAS S/SUCESORIO AB INTESTATO", Expte. Nro. 12.281/16, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por; el mismo, SR. PEDRO GASPAS ROA, D.N.I. 7.906.474, para que dentro de treinta (30) días lo acrediten. El presente edicto debe publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local. Resistencia, 11 de Octubre de 2016. Dra. Marta B. Aucar de Trotti, Juez Juzgado Civil y Comercial Nro. 19. Resistencia, 3 de abril de 2017.

María Eugenia Monte

Abogada/Secretaria

R.N° 168.076 >*< E:15/5/17

EDICTO.- La Dra. ANA MARIELA KASSOR, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la SEGUNDA NOMINACION, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre 1, 2do. piso, de esta ciudad de Resistencia, CITA POR (1) UN DÍA Y EMPLAZA POR (30) TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de Don MARCELINO CABAÑA, DNI N° 7.538.428, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, en autos: "CABAÑA, MARCELINO S/SUCESORIO AB INTESTATO", EXPTE. 2.537/17, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 27 de abril de 2017.

Andrea Silvina Cáceres

Secretaria

R.N° 168.077 >*< E:15/5/17

LICITACIONES

MINISTERIO DE TRANSPORTE

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

VIALIDAD NACIONAL

AVISO DE PRÓRROGA DE LLAMADO A LICITACIÓN
La DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD comunica
la Prórroga de la Licitación Pública Nacional la
siguiente Obra:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 45/2017

OBRA: ADECUACIÓN DE TRAVESÍA URBANA, CONSTRUCCIÓN DE COLECTORAS Y DISTRIBUCIÓN A NIVEL. RUTA NACIONAL N° 95 - TRAMO: TRAVESÍA URBANA RUTA NACIONAL N° 95, ROQUE SÁENZ PEÑA - SECCIÓN: CALLE N° 251 (KM. 1.109,44) - CALLE N° 351 (KM. 1.115,69) - PROVINCIA DEL CHACO.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CIENTO DIECISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL (\$

116.880.000,00) referidos al mes de Marzo de 2017.

GARANTÍA DE LAS OFERTAS: PESOS UN MILLÓN CIENTO SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS (\$ 1.168.800,00)

PLAZO DE OBRA: 12 MESES.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CERO (\$ 0,00).-

DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO: A partir del Lunes 10 de Abril de 2017 en www.vialidad.gov.ar -> "Licitaciones" -> "Obras" -> "Licitaciones en Curso" "Licitación Pública Nacional N° 45/2017 - Travesía Urbana Ruta Nacional N° 95".

NUOVA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el 22 de Mayo de 2017, a las 11:00 Hs.

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Planta Baja (Salón de Actos) — D.N.V.

CONSULTAS AL PLIEGO: Mediante "Formulario de Consultas" habilitado en www.vialidad.gov.ar -> "Licitaciones" -> "Obras" -> "Licitaciones en Curso" "Licitación Pública Nacional N° 45/2017 - Travesía Urbana Ruta Nacional N° 95".

ANTICORRUPCIÓN: Si desea Realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o práctica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 2018 o escribiendo a transparencia@vialidad.gov.ar No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

Ing. Carlos A. Londra

Jefe 18° Distrito Chaco

Dirección Nacional de Vialidad

R.N° 167.663 >*< E:12/5 V:7/6/17

PODER JUDICIAL

PROVINCIA DEL CHACO

LICITACION PUBLICA N° 020/17

EXPEDIENTE N° 048/17

Objeto: Locación de un inmueble

Destino: Juzgado de Faltas - Resistencia

Fecha de apertura: 31 de mayo de 2017.

Hora: 09:00.

Lugar de apertura y presentación de los sobres:

Dirección General de Administración, sito Brown N° 255, 1° piso, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.

Domicilio: Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia, Chaco.

2) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** Casa del Chaco

Domicilio: Av. Callao N° 322

3) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones
E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar

4) **Valor del pliego:** \$ 300,00 en papel Sellado Provincial.

5) **Horario de atención:** de 7,30 a 11,00 hs.

6) **Estimado:** \$ 1.400.000,00.

C.P. Beatriz Noemí Blanco

Jefe del Dpto. de Compras y Suministros

Dirección General de Administración

s/c >*< E:5/5 V:15/5/17

PODER JUDICIAL

PROVINCIA DEL CHACO

LICITACION PUBLICA N° 022/17

EXPEDIENTE N° 05/17

Objeto: Adquisición de partes y repuestos de impresoras.

Destino: Parque Informático del Poder Judicial.

Fecha de apertura: 23 de mayo de 2017.

Hora: 09:00.

Lugar de apertura y presentación de los sobres:

Dirección General de Administración, sito Brown N° 255, 1° piso, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.

- Domicilio: Brown N° 255, piso 1°, Resistencia, Chaco.
 2) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** Casa del Chaco
Domicilio: Av. Callao N° 322
 3) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones
 E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar
 4) **Valor del pliego:** \$ 300,00 en papel Sellado Provincial.
 5) **Horario de atención:** de 7,30 a 11,00 hs.
 6) **Monto estimado:** \$ 389.000,00.

C.P. Beatriz Noemí Blanco
 Jefe del Dpto. de Compras y Suministros
 Dirección General de Administración

s/c **E:10/5 V:19/5/17**

----->*<-----

PROVINCIA DEL CHACO
**DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES
 ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES**
 Secretaría General de Gobierno y Coordinación

LICITACION PUBLICA N° 17/2017

OBJETO: ADQUISICIÓN DE DOS (2) VEHÍCULO, TIPO PICKUP 4X2 "0" KILOMETRO, SIN USO, ÚLTIMO MODELO, PRODUCIDO EN LA REPÚBLICA ARGENTINA O EN OTROS PAÍSES INTEGRANTES DEL MERCOSUR, DE ACUERDO A LA LEY NACIONAL N° 24.449 Y DECRETO REGLAMENTARIO N° 646/95, QUE SERÁ DESTINADA AL USO OFICIAL DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS UN MILLÓN CIENTO TREINTA Y DOS MIL (\$1.132.000,00);

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso-, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 23 de mayo de 2017, a las 09:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 23.05.2017, a las 09:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 15.05.2017 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso-, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos trescientos (\$ 300,00) sellado de ley (estampillas).

[www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones Estratégicas](http://www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones_Estrategicas)
www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp
C.P.N. Graciela Ma. Inés González
 Directora de Compras
 Dcción. Gral. de Contrataciones
 Estratégicas y/o Interjurisdiccionales

s/c **E:10/5 V:15/4/17**

----->*<-----

PROVINCIA DEL CHACO
**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y
 SERVICIOS PUBLICOS**
 DIRECCION DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA N° 388/17

OBJETO: "ADQUISICION DE CUBIERTAS PARA CAMION MERCEDES BENZ DOMINIO KSM 324".-

REPARTICIÓN SOLICITANTE: SUBSECRETARÍA DE ENERGIA DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PUBLICOS.-

PRESUPUESTO OFICIAL: DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL (\$ 276.000,00)

PRECIO DEL LEGAJO: DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 250,00).-

FECHA DE APERTURA: EL DÍA 19 DE MAYO DE 2017, A LAS 10:30 HORAS. EN LA CIUDAD DE RESISTENCIA — PROVINCIA DEL CHACO.-

GARANTIA DE OFERTA: 1 % DE LA OFERTA.-

Lugar de Consulta y Adquisición de Pliegos: En la Dirección de Administración (Departamento Compras) — Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos —

Domicilio Marcelo T. de Alvear N° 145 — 2° Piso — Casa de Gobierno Resistencia — Provincia del Chaco, a partir del 10 DE MAYO DE 2017.-

Lugar y Horario de Recepción de las Ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección de Administración del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos; hasta las 10:00 horas del día 19 de MAYO DE 2017.-

Para Intervenir en la presente Licitación, el Oferente deberá presentar una Constancia de Inscripción del Registro de Proveedores de la Provincia del Chaco.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO

C.P.N. Kocka Edith P. A.
 Directora de Administración

s/c **E:10/5 V:15/5/17**

----->*<-----

PROVINCIA DEL CHACO
**DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES
 ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES**
 Secretaría General de Gobierno y Coordinación
LICITACION PUBLICA N° 18/2017

Objeto: ADQUISICIÓN DE OXIGENO EN ESTADO GASEOSO EN CILINDROS DE ACERO, PARA UN PERIODO DE DOCE (12) MESES, DESTINADO A LOS HOSPITALES PEDIÁTRICOS - DR. AVELINO CASTELÁN, JULIO C. PERRANDO DE RESISTENCIA Y 4 DE JUNIO DR. RAMÓN CARRILLO DE PRESIDENCIA ROQUE SÁENZ PEÑA Y REGIONES SANITARIAS I, II, III, IV, V, VI, VII Y VIII DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA.

Presupuesto oficial: PESOS CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS (\$ 4.160.472,00);

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 29 de Mayo del 2017, a las 10:00 hs.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 29.05.2017, a las 10:00 hs.

Venta de pliegos: A partir del día 17.05.2017, en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 8:00 a las 12:00 hs., sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos Trescientos (\$ 300,00) sellado de ley (estampillas).

[www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones Estratégicas](http://www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones_Estrategicas)
www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp
 #####

LICITACION PUBLICA N° 19/2017

Objeto: OXIGENO EN ESTADO LÍQUIDO AGRANEL, PARA UN PERIODO DE DOCE (12) MESES, DESTINADO A LOS HOSPITALES DR. AVELINO CASTELÁN, JULIO C. PERRANDO, 4 DE JUNIO DR. RAMÓN CARRILLO DE PRESIDENCIA ROQUE SÁENZ PEÑA Y BICENTENARIO "GRAL. MARTIN MIGUEL DE GÜEMES" DE LA LOCALIDAD DE JUAN JOSÉ CASTELLI DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA.

Presupuesto oficial: Pesos Veinticuatro millones doscientos cuarenta y nueve mil novecientos noventa y seis (\$ 24.249.996,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 29 de Mayo del 2017, a las 11:00 hs.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 29.05.2017, a las 11:00 hs.

Venta de pliegos: A partir del día 17.05.2017, en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 8:00 a las 12:00 hs., sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos Un mil quinientos (\$ 1.500,00) sellado de ley (estampillas).

[www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones Estratégicas](http://www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones_Estrategicas)

www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp

#####

LICITACION PUBLICA N° 20/2017

Objeto: ADQUISICIÓN DE UN (1) VEHICULO, TIPO PICKUP 4X2 "O" KILOMETRO, SIN USO, ÚLTIMO MODELO, PRODUCIDO EN LA REPÚBLICA ARGENTINA O EN OTROS PAISES INTEGRANTES DEL MERCOSUR, DE ACUERDO A LA LEY NACIONAL N° 24.449 Y DECRETO REGLAMENTARIO N° 646/95, QUE SERÁ DESTINADA AL USO OFICIAL DE LA SUBSECRETARÍA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR DEPENDIENTE DE LA MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS.

Presupuesto oficial: PESOS QUINIENTOS SESENTA MIL (\$ 560.000,00);

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 30 de Mayo del 2017, a las 09:00 hs.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 30.05.2017, a las 09:00 hs.

Venta de pliegos: A partir del día 17.05.2017, en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 8:00 a las 12:00 hs., sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos Doscientos (\$ 200,00) sellado de ley (estampillas).

[www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones Estratégicas](http://www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones_Estrategicas)

www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp

#####

LICITACION PUBLICA N° 21/2017

Objeto: ADQUISICIÓN DE MERCADERÍANO PERECEDE-RA, DESTINADOS AL RACIONAMIENTO (DESAYUNO, ALMUERZO, MERIENDA Y CENA), DE LAS PERSONAS DISTRIBUIDOS ENTRE INTERNOS, INTERNAS, MENORES ALOJADOS, CADETES, PERSONAL GUARDIA DEL DEPARTAMENTO METROPOLITANO, DEPARTAMENTO ESCUELA, DEPARTAMENTO SEGURIDAD Y TRASLADO, COMPLEJO PENITENCIARIO II, DIVISIÓN ALCAIDIA DE RESISTENCIA, COMPLEJO PENITENCIARIO L, DIVISIÓN ALCAIDIA MUJERES, DIVISIÓN ALCAIDIA VILLA ÁNGELA, DIVISIÓN ALCAIDIA GENERAL SAN MARTIN, DIVISIÓN ALCAIDIA J.J CASTELLI, DIVISIÓN ALCAIDIA CHARATA, DIVISIÓN CUERPO DE OPERACIONES PENITENCIARIAS, DIVISIÓN SEGURIDAD EXTERNA, CENTRO DE ATENCIÓN AL MENOR TRES HORQUETAS, CASA DE PRE-EGRESO SAN MAXIMILIANO KOLBE, SECCIÓN FISCALÍA, SECCIÓN TALLER, COMO ASÍ TAMBIÉN PERSONAS ALOJADAS EN COMISARIAS DEL ÁREA METROPOLITANA.

Presupuesto oficial: PESOS UN MILLÓN CIENTO TREINTA Y CINCO MIL (\$1.135.000,00)

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 30 de Mayo del 2017, a las 10:00 hs.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 30.05.2017, a las 10:00 hs.

Venta de pliegos: A partir del día 17.05.2017, en la

Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 8:00 a las 12:00 hs., sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos Trescientos (\$ 300,00) sellado de ley (estampillas).

[www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones Estratégicas](http://www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones_Estrategicas)

www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp

Christian Javier Mescher

a/c Dpto. Recepción y Tramitación Inicial

s/c

E:15/5 V:19/5/17

CONVOCATORIAS

SANTIAGO DE MONTE S.A. ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea general Ordinaria de SANTIAGO DE MONTE S.A. a realizarse el día 22 de Mayo de 2017 a partir de las 19 horas en primera convocatoria y a partir de las 20 horas en segunda convocatoria, en el domicilio de Sarratea N° 139, Villa Don Enrique; de la ciudad de Resistencia, Chaco, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración de la Memoria, el Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas Complementarias y Cuadros Anexos, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31/12/2016.
- 3) Consideración de la Gestión del Directorio y remuneración del mismo.
- 4) Distribución de utilidades y constitución de Reserva Legal. - Resistencia: Chaco, 05 de mayo de 2017.

Nota: Los Señores Accionistas deberán efectuar la comunicación que establece el art. 238 de la Ley 19.550.

Pereyra Oscar Adrián, Director

R.N° 167.958

E:8/5 V:17/5/17

>*<

COMPANÍA LOGÍSTICA DEL NORTE S.A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocase a los Señores Accionistas de Compañía Logística del Norte S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Mayo de 2017 a las 9:00 hs. en primera convocatoria y a las 10:00 hs. en segunda convocatoria, la que se realizará en la sede social, sito en Av. Rivadavia N° 640, Resistencia, Chaco, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el señor Presidente confeccionen y firmen el acta de la Asamblea Ordinaria.
- 2) Consideración y Aprobación de la Memoria y de los Estados Contables del SEXTO Ejercicio Económico cerrado el 31/12/2016. Lectura del Informe de la Comisión Fiscalizadora y del Informe de Auditoría Externa.
- 3) Consideración y Aprobación de Gestión del Directorio y consideración de los Resultados del Ejercicio Económico finalizado el 31 de diciembre de 2016.
- 4) Consideración de los honorarios de los Directores y Síndicos, correspondientes al Ejercicio Económico finalizado el 31 de diciembre de 2016.
- 5) Consideración y/o constitución del fondo de Reserva Legal por el Ejercicio Económico finalizado el 31/12/2016.

Se recuerda a los señores accionistas que deberán concurrir con documentos de identidad, a los fines de cumplir con lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley 19.550 (de Sociedades Comerciales). Las personas que asistan como apoderados y/o representantes podrán concurrir a la Asamblea con la documentación pertinente

te a efectos de su debida acreditación para el acto asambleario.

Ing. Hugo Ernesto Atanasoff
Presidente Directorio

R.Nº 167.949 E:8/5 V:17/5/17

>*<
SUBSECRETARÍA DE RECURSOS NATURALES
CONVOCATORIA CONSULTA PÚBLICA
Disposición N° 358/17

I.- Participación: En el marco de lo dispuesto por la ley N° 6409 y el Decreto Regl. 932/10 se convoca a CONSULTA PÚBLICA por el plazo de QUINCE (15) días corridos desde el día jueves 18/05/2017 a los fines de HABILITAR un espacio institucional para poner a disposición de la comunidad todos los antecedentes, documentos, informes y estudio que contengan el trámite del "Plan de Aprovechamiento del Cambio de Uso del Suelo" y su respectivo "Estudio de Impacto Ambiental", para que la ciudadanía en general, instituciones públicas o privadas y/o toda persona que pueda verse afectada expresen por escrito sus opiniones, observaciones, experiencias e incorporen al trámite la documentación que considere relevante.

II.- Predio:

1. Parcela 334, Circunscripción VII, Departamento General Güemes (Chaco);
2. Parcela 1112, Circunscripción VII, Departamento General Güemes (Chaco);
3. Parcela 635, Circunscripción VII, Departamento General Güemes (Chaco);
4. Parcela 1208, Circunscripción VII, Departamento General Güemes (Chaco);

III.- Fecha y Lugar: Se pone el expediente a disposición de la ciudadanía, para consultas y vistas, por el plazo de QUINCE (15) días corridos desde el día jueves 18/05/2017, en la Oficina de la Dirección de Bosques de la localidad de Charata (Chaco) ubicada en Ruta N° 89, en el predio de la Escuela Agropecuaria María Auxiliadora, localidad de Charata (Chaco).

IV.- Participantes: Se invita a participar cualquier persona física o jurídica, pública o privada y cualquier organismo estatal que invoque un derecho o interés simple, difuso o de incidencia colectiva y al público en general, relacionado con la temática de la Consulta Pública.

V.- Metodología: La participación activa se podrá realizar mediante el aporte en forma ESCRITA de las opiniones, observaciones, experiencias e incorporar al trámite la documentación que se consideren relevantes en el plazo previsto para la consulta en los horarios de 8.00 hs. a 12.00 hs. en las siguientes dependencias públicas:

- Subsecretaría de Recursos Naturales ubicada en calle Marcelo T. Alvear N° 145, 7mo. piso, ciudad de Resistencia (Chaco);
- Dirección de Bosques de la provincia ubicada en calle Pellegrini N° 445, 1° Piso, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco);
- Oficina de la Dirección de Bosques de la localidad de Charata (Chaco) ubicada en Ruta N° 89, en el predio de la Escuela Agropecuaria María Auxiliadora, localidad de Charata (Chaco);
- Cualquier oficina forestal de la Provincia.

VI.- Vista de documentación con explicación del trámite: Se realizará una exposición y explicación oral del trámite, por personal de la Dirección de Bosques y los profesionales responsables de cada plan de aprovechamiento, el jueves 18/05/2017 a las 10:30 Hs., en la Oficina de la Dirección de Bosques de la localidad de Charata (Chaco).

VII.- Inscripción: Para participar y/o hacer uso de la palabra, no será necesaria la inscripción previa.-

DIRECCION DE BOSQUES

P. R. Sáenz Peña - Cel. (0364)-154545064
www.direcciondebosques.blogspot.com
audienciaspublicasbosques@gmail.com

Sr. Luciano Olivares

Subsecretario de Recursos Naturales
Ministerio de Producción

s/c. E:12/5 V:15/5/17

IGLESIA EVANGÉLICA PENTECOSTAL
LA NUEVA JERUSALÉN
BARRANQUERAS - CHACO
CONVOCATORIA

LA COMISION DIRECTIVA DE LA IGLESIA EVANGELICA PENTECOSTAL LA NUEVA JERUSALEN, REGISTRO DE CULTO N° 3722. PERSONERIA JURIDICA, DTO. N° 845/08, CONVOCAA SUS MIEMBROS A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, A LLEVARSE A CABO EL DIA 25/05/2.017, A LAS 9,00 HS. EN SU SEDE (PROVISORIA), SITA EN AV. 25 DE MAYO N° 4064, CIUDAD DE FONTANA, PARA TRATAR LO SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos (2) socios, para firmar el Acta de Asamblea.
- 2) Lectura del Acta Anterior.
- 3) Consideración de: Memoria, Balance General del año 2.016.-

Cardozo, Miguel Alex **Fernández, Daniela Leonor**
Pastor Secretario Apóstol Presidenta

R.Nº 168.071 E:15/5/17

>*<
FORO DE PASTORES EVANGÉLICOS
DE LA PROVINCIA DEL CHACO

BARRANQUERAS - CHACO
CONVOCATORIA

LA COMISION DIRECTIVA DEL FORO DE PASTORES EVANGELICOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO, PERSONERIA JURIDICA, DTO. N° 2688/08, CONVOCAA SUS SOCIOS A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, A LLEVARSE A CABO EL DIA 25/05/2.017, A LAS 20,00 HS. EN SU SEDE (PROVISORIA) SITA EN AV. 25 DE MAYO N° 4064, DE LA CIUDAD DE FONTANA, PARA TRATAR LO SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos (2) socios, para firmar el Acta de Asamblea.
- 2) Lectura del Acta Anterior.
- 3) Consideración de: Memoria, Balance General y Cuadros de Gastos del año 2016.-
- 4) Renovación total de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas por finalización de mandato.

Fernández, Daniela Leonor **Cardozo, Miguel Angel**
Apóstol Secretaria A/C Apóstol Presidente

R.Nº 168.072 E:15/5/17

>*<
ASOCIACION CIVIL DE "LA CAMARA
DE EMPRESAS AGROAEREAS DEL CHACO"
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de "La Asociación Civil de la Cámara de Empresas Agroaéreas del Chaco", a realizarse en su Sede Social, sito en Manzana 66 - Departamento 20 - Barrio España, de la Localidad de Resistencia - Departamento San Fernando -Chaco-, el día 16 de Junio de Dos mil diecisiete (16/06/2017), a las veintín horas (21 hs); a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de dos (2) asambleístas para que en forma conjunta con el Presidente y Secretario de la Institución, suscriban el Acta de la presente Asamblea.
- 2º) Lectura del Acta de la Asamblea anterior, su consideración por parte de esta Asamblea.
- 3º) Consideración de La Memoria Anual, Balances Generales, Notas y Anexos a Los Estados Contables e informe del Revisor de Cuenta de la Institución por los ejercicios económicos finalizados el: 31 de Mayo de 2015, y 31 de Mayo de 2016 respectivamente.
- 4º) Renovación Total de Autoridades de la Asociación Civil por finalización de mandato: a saber: a) Un Presidente, b) Un Vicepresidente, c) Un Secretario, d) Un Tesorero, e) Un Revisor de Cuenta Titular, f) Tres Vocales Titulares, f) Dos Vocales Suplentes, g) Dos Revisores de Cuenta Suplente.
- 5º) Designación de Tres (3) Delegados Titulares y Un (1) Delegado Suplente ante la Federación Argentina de Cámaras de Empresas Agroaéreas. (F.E.A.R.C.A.).

6°) Motivos que llevaron a la realización de la presente Asamblea, fuera de los tiempos legales establecidos. La Asamblea se llevará a cabo, una hora después de la fijada para su realización, cualquiera sea el número de Asociados Presentes.

LA COMISIÓN DIRECTIVA

Guido Kindwerley

Presidente - D.N.I. 14.766.352

R.º Nº 168.074

E:15/5/17

**"ASOCIACION CIVIL CENTRO DE APOYO AL
EX COMBATIENTE Y FAMILIARES DE CAIDOS EN
MALVINAS "SOLDADO JUAN ROBERTO LEDESMA"**

CHARATA - CHACO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Señor Asociado:

En cumplimiento con lo dispuesto por el Estatuto Social y lo resuelto por la Comisión Directiva en su reunión de fecha 12 de Abril de 2017, constancias obrantes en el Acta N° 61, invitamos a Usted a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo en sede de la Asociación, sito en Chacra 92-Ruta 94 de la ciudad de Charata, el día Miércoles 24 de Mayo de 2017, a las 21 hs. a los efectos de ordenar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2) Designación de dos asociados para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.
- 3) Motivo de la realización de la asamblea fuera de término.
- 4) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Cuadros Anexos y Notas Complementarias, correspondientes al Ejercicio N° 5 y 6 finalizado el 30/06/2015 y 30/06/2016.
- 5) Renovación total de la Comisión Directiva por terminación de mandato:
- 6) Determinación del valor de la cuota social para los próximos ejercicios.

Zamani Gustavo
Secretario

Daniel Guzmán
Presidente

R.º Nº 168.080

E:15/5/17

**ASOCIACIÓN DE ONCOLOGÍA DEL CHACO
CONVOCATORIA**

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día Jueves 24 de Mayo de 2017, a las 19:30 horas en primera convocatoria y 20:30 en segunda convocatoria, a realizarse en su domicilio de Avenida Ávalos 468 torre B piso 7 de la ciudad de Resistencia, Chaco; para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos socios para firmar el acta.
- 2) Tratamiento de asamblea fuera de término.
- 3) Tratamiento de memoria y balance ejercicios 2015 y 2016.
- 4) Elección de autoridades.-

César A. Castillo
Secretario

Guillermo Dellamea
Presidente a/c.

R.º Nº 168.081

E:15/5/17

**CÁMARA DE COMERCIO INDUSTRIA Y
PRODUCCION DE MACHAGAI**

MACHAGAI - CHACO

En cumplimiento de lo dispuesto en el estatuto la comisión directiva convoca a los socios a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día Miércoles 24 de Mayo de 2017 a las 21 hs En el domicilio sito en Córdoba 57 de la localidad de Machagai, Chaco.

ORDEN DEL DIA

- 1- Designación de los socios para refrendar, conjuntamente con el presidente y secretario el acta de la siguiente asamblea.-
- 2- Lectura y aprobación de la memoria, estados conta-

bles y Balance General correspondiente a los ejercicios finalizados el 31/10/2015 y 31/10/2016.-

- 3- Elección de los nuevos miembros de la comisión directiva por terminación de mandato.-
- 4- Elección de nuevos miembros de la comisión revisora de cuenta, por terminación de mandato.-

Diego Emanuel Moral

Secretario

García Ricardo Ramón

Presidente

Nota: La asamblea se celebra válidamente cualquiera sea el número de socios una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido a mitad más uno de los socios.-

R.º Nº 168.082

E:15/5/17

ASOCIACION CIVIL

**PILOTOS Y PREPARADORES MOTOS COMPETICION
Convocatoria Asamblea General Ordinaria**

La Asociación Civil PILOTOS Y PREPARADORES MOTOS COMPETICION, CUIT 30-71538453-8, convoca por tres (3) días a los Sres. Asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 26 de Mayo de 2017, a las 19:00 horas en la sede de la Asociación, a los fines de tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Consideración de la Memoria, Estados Contables e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

Gustavo Ariel Ferreyra, Secretario

Romina B. Mongelós Mendoza, Presidente

R.º Nº 168.067

E:15/5 V:19/5/17

REMATES

EDICTO.- REMATE PRENDARIO (ART. 39 LEY 12962 Y ART. 2229 DEL CODIGO CIVIL Y COMERCIAL). El Martes 30 de Mayo de 2017 a las 10:30 hs, el Martillero Carlos Vega (CUIT N° 20-08046864-5) procederá a vender en pública subasta por cuenta y orden de BBVA BANCO FRANCES SA., en la oficina de Calle Av. Alberdi N° 1585 de la ciudad de Resistencia, Chaco, el siguiente bien: un AUTOMOTOR USADO MARCATOYOTA TIPO SEDAN 4 PUERTAS, MODELO COROLLA XEI PACK 1.8 MT, AÑO 2009, MARCA DE MOTOR TOYOTA N° 1ZZ4868604, MARCA DE CHASIS TOYOTA N° 9BRBA48E8A5069044, DOMINIO HZY 280; SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR. Condiciones: Pago total en el acto, en pesos y en efectivo. Comisión: 10% a cargo, del comprador. A los efectos se hace corresponda se hace saber que el vehículo se encuentra prendado a favor BBVA BANCO FRANCES SA. y que la subasta se efectúa de conformidad a los art. 39 de la Ley 12962 y 2229 del Código Civil y Comercial. Venta sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. El bien deberá ser retirado por cuenta y orden del comprador, no admitiéndose reclamo alguno sobre su estado, condicion, componentes y/o accesorios una vez efectuado el remate. Los impuestos, patentes, y demás obligaciones adeudadas o garantizadas con el vehículo son a cargo del comprador, como asimismo los gastos que demande la transferencia, los cuales no estarán incluidos en el precio. El bien podrá ser revisado el día Martes 30 de Mayo de 2017 a partir de las 8:30 hs, en el domicilio sito en calle Av. Alberdi N° 1585 de la ciudad de Resistencia. El vehículo a subastar fue objeto de secuestro prendario conforme art. 39 de la Ley 12.962, ordenado por el Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Corrientes, a cargo de la Dra. DRA. MARIA VIRGINIA TENEV - Juez - en los autos caratulados: "BBVA BANCO FRANCES SA C/GOMEZ NORBERTO VICTORIANO S/SECUESTRO" Expte N° 143936. Informes: Martillero actuante, Tel. 0362-154252860 / 4493870. El presente se publica a los efectos legales, correspondientes en el Boletín Oficial y un diario local de esta ciudad, por el término de tres días. BBVA BANCO FRANCES SA, con domicilio legal en calle Reconquista N° 199, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Dr. Mariano H. Canteros Moussa MP 5090 STJCh / 8122 STJCTes. Resistencia, 5 de mayo de 2017.

Mariano H. Canteros Moussa

Abogado - Mat. 1155 - L° 69

R.º Nº 168.035

E:12/5 V:19/5/17